  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**XI LEGISLATURA**

Núm. 411

25 de abril de 2025

SUMARIO. Pág. 38487

## SUMARIO

Páginas

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002916-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Nuria Rubio García, D. José Ignacio Martín Benito, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a cuál ha sido la evolución anual de cada uno de los indicadores de ejecución y de resultados recogidos en el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 3 de febrero de 2025.

38498

**PE/002926-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a qué resultados concretos y cuantificables se han obtenido por la participación de la Junta de Castilla y León en diversas ferias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 3 de febrero de 2025.

38505

**PE/002947-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León dar algún uso al edificio que ocupó la residencia Arturo Duperier, de Ávila, y qué



Páginas

intervenciones para su conservación se han realizado desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 3 de febrero de 2025. 38508

**PE/003060-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a asistencia y/o actividad religiosa en los centros sanitarios de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025. 38509

**PE/003061-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Hierro Santos, relativa a menores tutelados por la Junta de Castilla y León a diciembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025. 38511

**PE/003062-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a gastos realizados por la Junta de Castilla y León y financiados a través del Plan de Mejora de las Infraestructuras de Atención Primaria (MINAP) del Ministerio de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025. 38513

**PE/003063-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. José Ignacio Martín Benito y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a plantilla de otorrinolaringología del Hospital de Salamanca y del Hospital de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025. 38520

**PE/003064-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García



Páginas

Fernández, relativa a organización de los viajes del Club de los 60 ofertados para 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025. 38521

**PE/003065-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el proyecto "Yo acompaño", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025. 38523

**PE/003066-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Fernando Pablos Romo y D. Luis Briones Martínez, relativa a actuaciones administrativas que ha realizado la Inspección General de Servicios de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025. 38525

**PE/003067-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, relativa a qué actuaciones administrativas que están realizando respectivamente la Consejería de Educación, el Delegado Territorial de Palencia y el Director Provincial de Educación de Palencia ante la solicitud de apertura de expediente al equipo directivo del CEIP El Cruce de Castilla de Venta de Baños (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025. 38527

**PE/003068-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, relativa a si la Consejería de Educación es conocedora de las conductas graves de dos docentes, en los cursos 2022-2023 y 2023-2024, en el CEIP "El Cruce de Castilla", de Venta de Baños (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025. 38530



Páginas

**PE/003069-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a cuantía económica que ha recibido la Junta de Castilla y León desde el Gobierno de España para financiar los alimentos que se facilitaban a través de los bancos de alimentos de Castilla y León entre los años 2020 a 2024, ambos inclusive, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38534

**PE/003070-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a recursos de reposición, alzada o reclamaciones previas que se han formulado ante la Gerencia de Servicios Sociales para reclamar el cálculo de la capacidad económica sin incluir las prestaciones por hijo a cargo de los progenitores, para reclamar la devolución de las reducciones de las prestaciones por el complemento de ayuda a tercera persona y sus atrasos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38535

**PE/003071-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a implantación del ciclo de la ESO en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Zumacales (Simancas), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38536

**PE/003072-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a en qué lugares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León considera la Junta que se utiliza habitualmente el gallego, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38538



Páginas

**PE/003073-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a qué acciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en la última década para proteger el leonés, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38542

**PE/003074-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Susana Suárez Villagrà, relativa a datos, macro y micro, de las evaluaciones o pruebas de diagnóstico de 4.º de ESO en los colegios de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38547

**PE/003075-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a grado de ejecución de las obras de construcción del pabellón deportivo del CIFP de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38548

**PE/003076-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a cuáles han sido las inversiones realizadas por la Junta de Castilla y León en las estaciones de autobuses de Arenas de San Pedro, Candeleda, El Tiemblo y Cebreros durante los años 2022, 2023 y 2024, y cuáles y por qué importe tiene previsto realizar en el año 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38549

**PE/003077-02 y PE/003126-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes.

38551



Páginas

**PE/003078-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a motivos para que no existiese calefacción en la primera quincena de enero y se suspendieran las clases varias jornadas en la Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38553

**PE/003079-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a qué tiene previsto destinar la Consejería de Sanidad la parcela del plan parcial Camineros-I cedida por el Ayuntamiento de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38555

**PE/003080-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a qué cuantía destinada al pago de indemnizaciones por ataques del lobo a los ganaderos y ganaderas de la Comunidad Autónoma se ha recibido desde el Gobierno de España desde el 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2025 y qué cuantías se han pagado a los ganaderos y ganaderas por parte de la Junta de Castilla y León por indemnizaciones por ataques de lobo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38556

**PE/003081-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a cuántos recursos de reposición, alzada o reclamaciones previas han sido presentados contra las resoluciones que realiza la Gerencia de Servicios Sociales en aplicación de la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38558

**PE/003082-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García



Páginas

Fernández, relativa a medidas que está impulsando o tiene previsto impulsar la Junta para fomentar el consumo de legumbres en los jóvenes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025. 38559

**PE/003083-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a medidas que va a acometer la Junta para reforzar la plantilla de profesionales sanitarios en la zona básica de salud de Vitigudino, y sobre la dotación de desfibriladores externos automáticos (DESA) a aquellos municipios de menos de 250 tarjetas sanitarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025. 38561

**PE/003084-02**

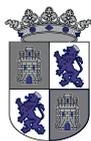
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué acciones tiene previstas la Junta para impulsar la rehabilitación, puesta en valor y difusión cultural y turística de las trincheras de la Guerra Civil que se conservan en la montaña leonesa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025. 38564

**PE/003085-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a excavación arqueológica íntegra del Castillo Viejo de Valero, en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025. 38566

**PE/003086-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a recursos contencioso-administrativos presentados contra las denegaciones de los recursos de reposición, alzada o reclamaciones previas que se presentaron a la Gerencia de Servicios Sociales en la aplicación de la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025. 38568



Páginas

**PE/003087-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que han sido desfavorables para la Gerencia de Servicios Sociales en aplicación de la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38569

**PE/003088-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictadas anulando los artículos 32.2 y 34.1 de la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38570

**PE/003089-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a recursos de casación presentados por la Gerencia de Servicios Sociales contra las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que anulaban los artículos 32.2 y 34.1 de la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, que han sido inadmitidos por el Tribunal Supremo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38571

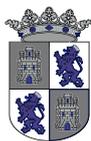
**PE/003090-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a diversas cuestiones relacionadas con al Plan Territorial de Fomento de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38572

**PE/003091-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Francisco Martín



Páginas

Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a modificación presupuestaria por un importe de 23.631.340 euros a partir de bajas de 5.822.161 euros del Subprograma 322A01; 17.629.179 euros del Subprograma 322A02; y 180.000 euros del Subprograma 322A03 correspondientes a partidas de construcción y mobiliario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38575

**PE/003092-02, PE/003093-02, PE/003094-02, PE/003095-02, PE/003096-02, PE/003097-02, PE/003098-02, PE/003099-02 y PE/003100-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38577

**PE/003101-02, PE/003102-02, PE/003103-02, PE/003104-02, PE/003105-02, PE/003106-02, PE/003107-02, PE/003108-02 y PE/003109-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38580

**PE/003110-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a programa "Competencias Digitales para la Infancia" (CODI), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38583

**PE/003111-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuántos beneficiarios con resolución de reconocimiento de dependencia, elaborado su Programa Individual de Atención, se encuentran esperando (en lista de espera) para acceder a un servicio público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38585

**PE/003112-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón,



Páginas

Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y sobre la cantidad económica abonada mensualmente por cada una de las prestaciones económicas que contempla esta ley en los últimos 5 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38586

**PE/003113-02, PE/003115-02 y PE/003116-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38587

**PE/003114-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a diversos aspectos relacionados con la promoción de la lactancia materna en el Complejo Asistencial Universitario de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38594

**PE/003117-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María del Carmen García Romero, relativa a cantidades ejecutadas efectivamente por la Junta de Castilla y León en las campañas de saneamiento ganadero desde 2019 hasta 2023, y que se desglose la cantidad por origen de financiación de los fondos (europeos, estatales autonómicos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

38598

**PE/003118-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García



Páginas

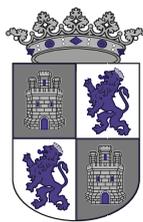
Romero y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a calefacción en la Residencia de Educación Secundaria Obligatoria "Fernando de Rojas", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025. 38600

**PE/003119-02 y PE/003120-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María del Carmen García Romero, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025. 38602

**PE/003121-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María del Carmen García Romero, relativa a cuál es la plantilla orgánica del centro residencial de mayores Colisé; lista de espera para acceder a una plaza concertada en esa residencia; cantidad exacta que transfiere la Junta de Castilla y León a ese centro; y la cantidad exacta que transfiere el Ayuntamiento de Guijuelo al citado centro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025. 38604



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002916-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Nuria Rubio García, D. José Ignacio Martín Benito, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a cuál ha sido la evolución anual de cada uno de los indicadores de ejecución y de resultados recogidos en el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 3 de febrero de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102916, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Nuria Rubio García, D. José Ignacio Martín Benito, D. Miguel Angel Hernández Alcojor, Dña. Rosa Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Judith Villar Lacueva, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros (PDMM) de Castilla y León 2016-2020.

En respuesta a la pregunta escrita indicada, a la vista de la información disponible se pueden destacar los siguientes datos:

#### 1.- ASESORAMIENTO / Información

##### 1.1.- Oficinas Tierras Mineras:

- Usuarios atendidos: 3526, con un total de 18.012 consultas y asesoramientos.
- Trabajo de caracterización socioeconómica de las cuencas mineras destinado a los sectores y los recursos naturales y culturales presentes en la zona: 345 entrevistas a empresas, entidades públicas y agentes de la zona..

##### 1.2.- Programa FEAG Actuaciones con desempleados.

- Programa de Información y acogida:
  - Acciones de información y acogida: 2.193 usuarios atendidos, 1.071 adhesiones al programa.



- Entrevistas individuales de diagnóstico. 827 diagnósticos ocupacionales realizados.

## 2.- FINANCIACIÓN

Plataforma Financiera:

### a. Importe financiación solicitada

NÚMERO TOTAL DE SOLICITUDES MUNICIPIOS MINEROS	1.282
IMPORTE TOTAL FINANCIACIÓN SOLICITADA	340.021.837,16 €
IMPORTE TOTAL INVERSIÓN INDUCIDA	912.031.993,49 €
TOTAL EMPLEO ACTUAL Y PREVISTO	8.385

### b. Solicitudes

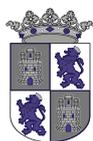
#### i. Por provincia

PROVINCIA	Nº SOLICITUDES	%
LEÓN	1.045	81,5 %
PALENCIA	237	18,5 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.282</b>	<b>100,0 %</b>

#### ii. Por sector

##### 1. LEÓN

SECTORES	Nº SOLICITUDES Municipios Mineros	%
AGROALIMENTARIO	207	19,8 %
AUXILIAR AUTOMOCIÓN	1	0,1 %
COMERCIO	169	16,2 %
ENERGÍA	5	0,5 %
FABRICACIÓN EQUIPOS	40	3,8 %
HOSTELERÍA	129	12,3 %
OTROS	95	9,1 %
QUÍMICO FARMACÉUTICO	4	0,4 %
RECICLADO	3	0,3 %
SERVICIOS	206	19,7 %
TEXTIL	2	0,2 %
TIC	15	1,4 %
TRANSFORMADOS MADERA	21	2,0 %
TRANSFORMADOS METAL	68	6,5 %
TRANSFORMADOS PLÁSTICO	11	1,1 %
TRANSFORMADOS VIDRIO	23	2,2 %
TRANSPORTE	46	4,4 %
<b>TOTAL</b>	<b>1045</b>	<b>100,0 %</b>



## 2. PALENCIA

SECTORES	Nº SOLICITUDES Municipios Mineros	%
AGROALIMENTARIO	34	14,3 %
COMERCIO	36	15,2 %
FABRICACIÓN EQUIPOS	1	0,4 %
HOSTELERÍA	46	19,4 %
OTROS	23	9,7 %
RECICLADO	13	5,5 %
SERVICIOS	60	25,3 %
TRANSFORMADOS MADERA	5	2,1 %
TRANSFORMADOS METAL	5	2,1 %
TRANSPORTE	14	5,9 %
<b>TOTAL</b>	<b>237</b>	<b>100,0 %</b>

### iii. Por concepto

#### 1. LEÓN

CONCEPTO	Nº SOLICITUDES Municipios Mineros	%
CIRCULANTE	466	44,6 %
INVERSIÓN	547	52,3 %
INVERSIÓN + CIRCULANTE	2	0,2 %
REESTRUCTURACIÓN	30	2,9 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.045</b>	<b>100,0 %</b>

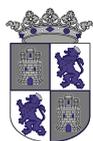
#### 2. PALENCIA

CONCEPTO	Nº SOLICITUDES Municipios Mineros	%
CIRCULANTE	93	39,2 %
INVERSIÓN	137	57,8 %
REESTRUCTURACIÓN	7	3,0 %
<b>TOTAL</b>	<b>237</b>	<b>100,0 %</b>

### iv. Por estado (% calculados sobre totales en municipios mineros)

#### 1. LEÓN

ESTADO	Nº SOLIC. Mineros	%	IMPORTE	%
ASESORADO	15	1,2 %	5.212.785,75 €	1,5 %
DESISTIDO	85	6,6 %	7.944.013,53 €	2,3 %
EN ESTUDIO	15	1,2 %	1.718.485,54 €	0,5 %
FINANCIADO	891	69,5 %	254.649.707,36 €	74,9 %
NO FINANCIADO	38	3,0 %	8.596.372,78 €	2,5 %
NO VIABLE	1	0,1 %	5.000.000,00 €	1,5 %
IMPORTE NO ATENDIDO (*)			5.624.135,78 €	1,7 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.045</b>	<b>81,5 %</b>	<b>288.745.500,74 €</b>	<b>84,9 %</b>



## 2. PALENCIA

ESTADO	Nº SOLIC. Mineros	%	IMPORTE	%
ASESORADO	3	0,2 %	2.109.649,11 €	3
DESISTIDO	15	1,2 %	1.383.518,22 €	15
EN ESTUDIO	5	0,4 %	441.812,03 €	5
FINANCIADO	203	15,8 %	30.579.021,19 €	203
NO FINANCIADO	11	0,9 %	14.315.467,37 €	11
IMPORTE NO ATENDIDO (*)			2.446.868,49 €	
<b>TOTAL</b>	<b>237</b>	<b>18,5 %</b>	<b>51.276.336,41 €</b>	<b>237</b>

(\*) IMPORTE NO ATENDIDO. Corresponde a la diferencia entre la financiación solicitada y la finalmente concedida.

### 3.- FORMACIÓN

#### 3.1.- Oficinas Tierras Mineras:

- 15 talleres de mejora de la gestión empresarial (5 por cada Oficina) con un total de 46 participantes.
- 1 seminario internacional con el título "El futuro de los municipios mineros activación de los recursos endógenos: aspectos económicos, sociales, ecológicos y paisajísticos"; contó con 23 ponentes, 6 de ellos de fuera de España, y asistieron un total de 146 personas.
- Programa de Capacitación y apoyo a la I+D+I: se han realizado 14 jornadas en municipios mineros, relacionadas con la innovación en procesos y diseño de productos y servicios, de Incorporación de TICs y sobre Industria 4.0.
- En la tercera edición del Programa Centr@Tec se han realizado una jornada en Villablino y dos talleres formativos de digitalización y transformación digital (Villablino y Bembibre).
- En relación a los Diagnósticos y Planes de Implementación de Innovaciones y Nuevas Tecnologías, y otras actuaciones individuales y personalizadas, se han desarrollado 12 Servicios Personalizados de alto valor añadido.

#### 3.2.- Programa FEAG Actuaciones con desempleados.

- Programa para la inserción por cuenta ajena:
  - Acciones de orientación, asesoramiento laboral personalizado y soporte de medios: 7.193 consultas realizadas.
  - Acciones de intermediación y gestión con un total de 55 empresas del entorno; a las cuales, de acuerdo con los perfiles demandados por éstas, se han presentado un total de 1.217 perfiles/candidatos presentados (454 usuarios).
  - Feria de empleo, celebrada el 11/03/2019: se realizaron actividades de networking y talleres de empleabilidad con 23 asistentes.



- Acciones de formación general y transversal: se llevaron a cabo talleres de formación para el empleo, cursos de alfabetización digital y de comunicación en lenguas extranjeras; en total 26 actuaciones con un total de 181 alumnos.
- Programa de recualificación profesional: 108 cursos realizados con 1.241 alumnos en total. Estos cursos se realizaban considerando las necesidades manifestadas por las empresas de la zona y de acuerdo con los perfiles profesionales y demandas de los desempleados inscritos en las oficinas.
- Programa de Emprendimiento: talleres y tutorización. Se realizaron 18 talleres formativos de autoempleo con un total de 126 alumnos. También se llevaron a cabo acciones de orientación y asesoramiento a 15 futuros emprendedores.

Igualmente, se publicó una convocatoria de ayudas para emprender, hasta un máximo de 15.000 por emprendedor. Se financiaron finalmente 20 solicitudes por un importe total de 247.001,49 €.

- Programa de incentivos para apoyar y fomentar la participación activa de los trabajadores en las actuaciones programadas. Se concedieron un total de 193.539,40 (1141 solicitudes aprobadas) en tres tipos de incentivos -al desplazamiento, a la conciliación familiar y por el retorno a procesos formativos-.

Además, se ha dado un incentivo a las empresas que contrataran desempleados de los colectivos adscritos al programa. Se pagaron incentivos a 12 empresas por un total de 38.000 €.

3.3.- Programa de Fomento del empleo y de Apoyo a mujeres, autónomos y cooperativas (Cuencas Mineras y Plan Soria). ICECYL:

- Formación para el Empleo y Autoempleo de mujeres desempleadas en zonas con riesgo de despoblación. Finalidad: ayudar a las mujeres de esas zonas en su camino de acceso al mercado de trabajo, ya sea creando su propia empresa o fomentando su inserción laboral por cuenta ajena. Este subprograma contó con 456 mujeres adheridas y 367 diagnósticos realizados. Informe ICE
- Apoyo a autónomos y autónomas. Finalidad: fomentar la generación de iniciativas emprendedoras y ofrecer un servicio de apoyo a aquellas personas que tengan una idea de negocio y deseen ponerla en marcha, constituyéndose en autónomo o autónoma. Se adhirieron 286 personas a este programa y se realizaron 10 actuaciones formativas presenciales y 83 online.
- Desarrollo de Cooperativas en el ámbito rural. 82 personas adheridas

#### 4.- INVESTIGACIÓN

Durante la vigencia del Plan de Dinamización de Municipios Mineros (2019-2023) se ha prestado apoyo financiero a trece proyectos I+D (incluye dos proyectos de centros tecnológicos y 2 de empresas en proyectos en colaboración con centros tecnológicos), tres proyectos de desarrollo TIC y un Plan Estratégico de I+D.



## 5.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

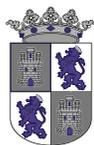
Para el conjunto del Plan de Dinamización se han realizado actuaciones por un importe obligado superior a los 212 millones de euros para el periodo 2016-2022, cobrando importancia, el eje tercero del Plan, dedicado al fortalecimiento de la actividad en sectores distintos de la minería, con una inversión cercana a los 97 millones de euros, así como el séptimo, dedicado a la mejora del entorno, al que se han dedicado más de 72,5 millones de euros durante esos siete años.

Se adjunta anexo 1 del presupuesto ejecutado por ejes.

Valladolid, a 27 de marzo de 2025.

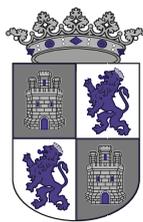
EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



PE 2016 - ANEXO

PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS MINEROS 2016-2020. IMPORTE OBLIGADO (€)								
EJES								
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
1 Defensa y Refuerzo de la Actividad de la Minería del Carbón	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 Promoción de Nuevas Actividades Vinculadas a la Minería	15.600,00	872.366,00	276.734,00	338.117,86	276.734,00	117.400,99	0,00	1.896.952,85
3 Fortalecimiento de la Actividad en Sectores Distintos de la Minería	6.668.969,00	13.307.837,19	8.536.370,77	23.780.502,05	22.118.206,34	11.633.928,24	10.748.684,95	96.794.498,55
4 Emprendimiento	37.137,94	186.013,00	169.375,62	162.449,99	77.407,43	0,00	0,00	632.383,98
5 Formación y Cualificación del Capital Humano	2.403.315,00	3.369.764,00	1.986.082,20	2.938.536,38	2.019.550,50	1.396.832,56	2.205.405,00	16.319.485,64
6 Plan de Empleo y Otras Medidas Complementarias	3.646.008,00	4.747.895,00	861.177,44	4.412.601,65	3.293.791,13	3.520.000,00	3.600.000,00	24.081.473,22
7 Mejora del Entorno	4.953.943,78	9.326.387,71	13.223.635,13	14.693.315,77	11.487.634,63	10.969.206,55	7.875.657,10	72.529.780,67
<b>Total</b>	<b>17.724.973,72</b>	<b>31.810.262,90</b>	<b>25.053.375,16</b>	<b>46.325.523,70</b>	<b>39.273.324,03</b>	<b>27.637.368,34</b>	<b>24.429.747,05</b>	<b>212.254.574,91</b>
FINANCIACIÓN								
INSTRUMENTOS FINANCIEROS TIERRAS MINERAS								
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Fondo SODICAL Riesgo Tierras Mineras	8.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
Fondo SODICAL Semilla Tierras Mineras	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.000.000,00</b>
PLATAFORMA FINANCIERA								
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Financiación canalizada a través de la Plataforma Financiera	30.192.430,00	15.100.000,00	93.800.000,00	16.100.000,00	20.800.000,00	15.500.000,00	9.300.000,00	200.792.430,00
<b>TOTAL</b>	<b>30.192.430,00</b>	<b>15.100.000,00</b>	<b>93.800.000,00</b>	<b>16.100.000,00</b>	<b>20.800.000,00</b>	<b>15.500.000,00</b>	<b>9.300.000,00</b>	<b>200.792.430,00</b>
AYUDAS CON FONDOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL								
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	0,00	1.962.721,05	1.880.205,66	4.197.009,87	0,00	0,00	0,00	8.039.936,58
Incentivos Regionales	0,00	0,00	11.246.137,40	0,00	0,00	0,00	0,00	11.246.137,40
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>1.962.721,05</b>	<b>13.126.343,06</b>	<b>4.197.009,87</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19.286.073,98</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>39.192.430,00</b>	<b>19.062.721,05</b>	<b>106.926.343,06</b>	<b>20.297.009,87</b>	<b>20.800.000,00</b>	<b>15.500.000,00</b>	<b>9.300.000,00</b>	<b>231.078.503,98</b>
<b>TOTAL MOVILIZADO POR EL PLAN</b>	<b>56.917.403,72</b>	<b>50.872.983,95</b>	<b>131.979.718,22</b>	<b>66.622.533,57</b>	<b>60.073.324,03</b>	<b>43.137.368,34</b>	<b>33.729.747,05</b>	<b>443.333.078,89</b>



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002926-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a qué resultados concretos y cuantificables se han obtenido por la participación de la Junta de Castilla y León en diversas ferias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 3 de febrero de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102926, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre resultados obtenidos por la participación de la Junta de Castilla y León en ferias internacionales 2024.

En respuesta a la pregunta escrita indicada, a la vista de la información facilitada por el instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL) los datos relativos a las ferias señaladas son los siguientes:

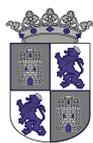
#### 1.- FERIA MARMOMAC 2024

ICECYL participó con 8 empresas en esta feria. En la edición de 2024 la feria recibió a 51.000 visitantes.

Según los datos reflejados en las encuestas realizadas por cada una de estas empresas después de su participación, el número de contactos realizado fue:

Nº Empresas	Contactos realizados
4 empresas	Entre 5-15
2 empresas	Más de 15
2 empresas	NS/NC

El volumen estimado de ventas derivado de esta acción en los próximos 12 meses señalado en la encuesta, al que respondieron dos empresas, en ambos casos de 100.000 €.



## 2.- FERIA INTERIHOTEL 2024

ICECYL participó con 8 empresas en esta feria. En la edición de 2024, la feria recibió a 10.000 visitantes.

Según los datos reflejados en las encuestas realizadas por cada una de estas empresas después de su participación, el número de contactos realizado fue:

Nº Empresas	Contactos realizados
1 empresa	Otros: 250
1 empresa	Más de 150
5 empresas	Más de 15
1 empresa	NS/NC

El volumen estimado de ventas derivado de esta acción en los próximos 12 meses señalado en la encuesta, al que respondieron cuatro empresas, es de 80.000 €, 100.000 €, 250.000 € y 300.000 €.

## 3.- FERIA SIRHA 2025

ICECYL participó con 18 empresas en esta feria. En la edición de 2025, la feria recibió a más de 200.000 visitantes.

Según los datos reflejados en las encuestas realizadas por cada una de estas empresas después de su participación, el número de contactos realizado fue:

Nº Empresas	Contactos realizados
9 empresas	Más de 15
7 empresas	Entre 5-15
1 empresa	Entre 1-5
1 empresa	NS/NC

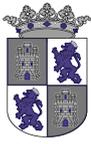
El volumen estimado de ventas derivado de esta acción en los próximos 12 meses señalado en la encuesta, al que respondieron nueve empresas, es de 5.000 €, 10.000 €, 12.000 €, 30.000 €, 30.000 €, 50.000 €, 100.000 €, 150.000 € y 800.000 €.

## 4. FERIA MAISON&OBJET 2024

ICECYL participó con 8 empresas en esta feria. En la edición de 2024, la feria recibió a 70.000 visitantes.

Según los datos reflejados en las encuestas realizadas por cada una de estas empresas después de su participación, el número de contactos realizado fue:

Nº Empresas	Contactos realizados
2 empresas	Más de 15
1 empresa	Entre 5-15
1 empresa	Otros: 60
4 empresas	NS/NC



El volumen estimado de ventas derivado de esta acción en los próximos 12 meses señalado en la encuesta, al que respondieron tres empresas, es de 5.000 €, 8.000 €, y 30.000 €.

## 5.- FERIA AMERICAS FOOD & BEVERAGE 2024

ICECYL participó con 14 empresas en esta feria. En la edición de 2024 la feria recibió a más de 10.000 visitantes.

Según los datos reflejados en las encuestas realizadas por cada una de estas empresas después de su participación, el número de contactos realizado fue:

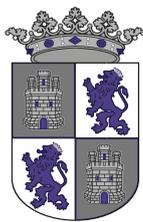
Nº Empresas	Contactos realizados
5 empresas	Más de 15
8 empresas	Entre 5-15
1 empresa	Entre 1-5

El volumen estimado de ventas derivado de esta acción en los próximos 12 meses señalado en la encuesta, al que respondieron seis empresas, es, en dos casos de 10.000 €, en tres de 20.000 € y en un caso de 30.000 €.

Valladolid, a 25 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002947-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León dar algún uso al edificio que ocupó la residencia Arturo Duperier, de Ávila, y qué intervenciones para su conservación se han realizado desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 3 de febrero de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2947, formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre la residencia juvenil Arturo Duperier.

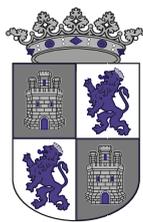
Se están estudiando diversas alternativas para el uso del edificio al que se hace referencia en esta Pregunta Escrita.

Respecto a las intervenciones de conservación realizadas desde el año 2021, se han realizado intervenciones mínimas, dirigidas a cerrar huecos de ventanas y puertas, de escasa cuantía.

Valladolid, a 17 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo: María Isabel Blanco Llamas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003060-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a asistencia y/o actividad religiosa en los centros sanitarios de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103060 formulada por D. Rubén Illera Redón, D.<sup>a</sup> Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.<sup>a</sup> Rosa Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a asistencia y/o actividad religiosa en los centros sanitarios de la Comunidad de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que, en respuesta a la PD/1101635, formulada por los mismos procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, se ha informado sobre los convenios de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud y los Obispos de la Comunidad de Castilla y León, celebrados en el marco jurídico de la Constitución Española y en cumplimiento de lo establecido en el artículo IV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Jurídicos, de 3 de enero de 1979, así como del Acuerdo firmado por los ministros de Justicia y de Sanidad y Consumo y el presidente de la Confederación Episcopal Española, el día 24 de julio de 1985, sobre Asistencia Religiosa Católica en los Centros Hospitalarios Públicos, que fue publicado por Orden del Ministerio de la Presidencia, en el Boletín Oficial del Estado de 21 de diciembre de 1985, en el que se establece expresamente el número mínimo de capellanes encargados de prestar la asistencia religiosa católica en cada centro hospitalario público, que guardará relación con el tamaño del mismo, y se especifican las retribuciones que se actualizarán anualmente de acuerdo con los índices de subida salarial de los empleados de los centros hospitalarios.

Por tanto, en cuanto al “*motivo por el que la Junta de Castilla y León está interesada en este tipo de colaboraciones*”, así como “*la compensación recibida por la administración autonómica por cada una de las colaboraciones realizadas anualmente*”, por los que se



interesan los Sres. procuradores que formulan la pregunta, son únicamente el estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico, esto es, el Acuerdo de 24 de julio de 1985 firmado por ministros del Gobierno de España con el Presidente de la Conferencia Episcopal Española.

En cuanto a la financiación, se realiza de conformidad con lo establecido en los correspondientes convenios, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.22799, y ya se informó en la respuesta a la anterior PE/1102892, de las cuantías destinadas a la asistencia religiosa en cada una de las áreas de salud de la Comunidad. No obstante lo cual, se informa del desglose anual de los pagos efectuados que es el siguiente:

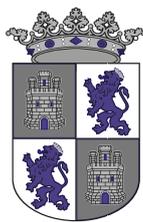
2014	2016	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
749,582,71	842.421,58	819.745,43	795.044,71	813.915,87	840.183,71	868,661,31	854,085,79	897.486,41	902.612,96

Fuente: Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL)

Valladolid, a 20 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003061-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Hierro Santos, relativa a menores tutelados por la Junta de Castilla y León a diciembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 3061, formulada por D. David Hierro Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX de las Cortes de Castilla y León sobre Menores Extranjeros No Acompañados.

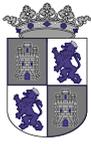
El número de Menores Extranjeros No Acompañados atendidos por el sistema de atención a la infancia de Castilla y León varía diariamente. A la fecha de contestación de la Pregunta Escrita 2799 se contabilizaron 193 menores extranjeros no acompañados, pero esta cifra cambia continuamente, dependiendo de la situación de cada uno de los menores y de la tramitación de los expedientes.

También, en contestación a la Pregunta Escrita antes reseñada, se informó que la ubicación de los centros de atención y protección de menores donde se encuentran ubicados los menores no acompañados se encuentran en el Catálogo Digital de Servicios Sociales, CATDISS, que puede consultarse en la Web de la Junta de Castilla y León.

Su enlace es el siguiente;

<https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100Detalle/1246991411473/Noticia/1285218923224/Comunicacion>

De la misma manera, las cantidades de los costes son los recogidos en la *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2022, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se modifica la Resolución de 12 de diciembre de 2002, por la que se establece el coste máximo por día de plaza ocupada, relativo a la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas para la atención de niños y jóvenes dependientes de los servicios de protección a la infancia de las distintas Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, regulada por Decreto 179/2001, de 28 de junio.*



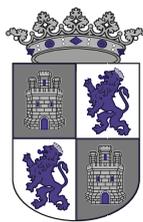
Las atenciones y prestaciones que perciben por parte de la Junta de Castilla y León quedan recogidas en el Concierto que se establece con las entidades, cuyo modelo es el que se recoge en el Anexo III de la “RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2001, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se aprueban los modelos de documentos a cumplimentar en relación con la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas para la atención de niños y jóvenes dependientes de los servicios de protección a la infancia de las distintas Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, regulada por Decreto 179/2001, de 28 de junio”.

Además, debe de tenerse en cuenta que estos menores tienen garantizados los derechos recogidos en el artículo 10.3 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que señala que los menores extranjeros que se encuentren en España tienen derecho a la educación, asistencia sanitaria y servicios y prestaciones sociales básicas, en las mismas condiciones que los menores españoles.

Valladolid, a 17 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003062-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a gastos realizados por la Junta de Castilla y León y financiados a través del Plan de Mejora de las Infraestructuras de Atención Primaria (MINAP) del Ministerio de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103062 formulada por D.<sup>a</sup> Rosa Rubio Martín y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a gastos realizados por la Junta de Castilla y León y financiados a través del Plan de Mejora de las Infraestructuras de Atención Primaria (MINAP) del Ministerio de Sanidad.

En contestación a las cuestiones planteadas se informa que, si bien, en la respuesta a la PE/1102868 formulada por los mismos procuradores, se facilitó la información que habían solicitado, se procede a dar respuesta, en el Anexo que se acompaña, a las nuevas cuestiones que plantean en la presente pregunta indicando el número de expediente de contratación que permite acceder a la información publicada en la Plataforma de Contratación del Estado sobre la tramitación de cada uno de los contratos en la que consta nombre del centro sanitario, detalle del objeto, fechas de licitación y adjudicación, así como plazo de ejecución:

[Plataforma de Contratación del Sector Público \(contrataciondelestado.es\)](http://contrataciondelestado.es)

Por otra parte, se reitera que el Consejo Interterritorial de 23 de junio de 2023 aprobó el Acuerdo para la distribución de fondos a las comunidades autónomas y el INGESA en materia de Atención Primaria, por lo que teniendo en cuenta los criterios establecidos por el Ministerio de Sanidad en dicho acuerdo, además de la financiación establecida y las propuestas de las Gerencias, se procedió a incluir una serie de actuaciones en dicho plan. Ante la insistencia manifestada en la pregunta se hacen constar los criterios fijados en dicho acuerdo por el Ministerio de Sanidad:



*“Tipo de actuaciones a financiar y condiciones:*

1) *Redacción de proyecto, dirección de obra y la ejecución de la obra o ejecución de la obra de un proyecto ya redactado de nuevos centros de salud/consultorios, salas de radiología, salas de fisioterapia y Servicios de Urgencias de AP.*

2) *Redacción de proyecto, dirección de obra y la ejecución de la obra o ejecución de la obra de un proyecto ya redactado de ampliación/remodelación de centros de salud/consultorios, salas de radiología, salas de fisioterapia, Servicios de Urgencias de AP, por una cuantía mínima de 200.000 euros.*

3) *Obras y equipamientos de mejora de la eficiencia energética de edificios de AP por una cuantía mínima de 200.000 euros. En este caso podrán agruparse proyectos que afecten a más de un centro de salud.*

4) *Equipamiento clínico destinado a aumentar la capacidad de resolución de acuerdo con la actualización de la cartera común de servicios de AP prevista en el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria.”*

A 31 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

## ANEXO PE/1103062

Nº EXPEDIENTE
5101-511-1-2023-13849
8201-821-1-2023-13535
1301-137-1-2023-14315
4432618485-4432618490
1301-137-0-2023-22916
1301-137-1-2023-14078
2101-211-0-2024-24030
2101-211-0-2024-24050
2020014221
2020014283
2101-211-0-2024-24215
2020014286
2101-211-0-2024-24199
3401-342-1-2023-13816
3401-347-0-2023-22385
5101-511-0-2023-23529
3401-342-1-2024-14270
3401-342-1-2024-14141



Nº EXPEDIENTE
3101-311-0-2023-22349
2020013821
2020013821
3101-311-0-2023-22350
2020013808
2020013808
3101-311-0-2023-22347
2020013809
2020013809
4301-431-0-2023-22411
2020013809
3101-311-0-2023-22393
3101-311-0-2023-22396
3101-311-0-2023-22395
5101-511-0-2023-23214
3101-311-0-2023-22392
3101-311-0-2023-22586
3101-311-0-2023-22381
2020014241
1301-137-0-2023-22953
2020014210
1301-137-1-2023-14153
2020013505
5101-511-0-2023-22426
5101-511-1-2023-13855
5101-511-0-2023-22229
3101-311-0-2024-24102
3101-311-0-2024-24104
5101-511-0-2023-22342
3101-311-0-2024-24106
3101-311-0-2024-24209
2020014215
4301-431-0-2023-22865
4301-431-1-2024-14235
1301-137-0-2023-22950
8101-811-0-2024-23930
1301-137-1-2023-14108
1301-137-0-2023-22954
4301-431-0-2023-22472
2020013958



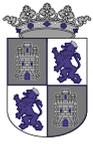
Nº EXPEDIENTE
4301-431-1-2024-14147
5101-511-0-2023-22205
5101-511-0-2023-22414
2020013809
5101-511-1-2023-13844
3101-311-0-2024-24208
5101-511-0-2023-22208
2101-211-0-2024-24064
5101-511-0-2023-22415
2020014241
3401-342-1-2023-14030
5101-511-0-2023-22438
3101-311-0-2023-22394
5101-511-0-2023-22418
5101-511-1-2023-13847
3401-342-1-2024-14270
3401-342-1-2024-14270
5101-511-0-2023-22222
3401-342-1-2024-14270
5101-511-0-2023-22419
5101-511-1-2023-13848
6301-631-0-2023-24344
5101-511-0-2023-22223
5101-511-0-2023-22420
8201-822-0-2023-23603
8201-821-1-2023-13813
8101-811-0-2023-22162
5101-511-1-2023-13849
5101-511-0-2023-22225
5101-511-1-2023-13850
5101-511-0-2023-22226
5101-511-0-2023-22423
4301-431-0-2023-22994
4301-431-1-2024-14311
5101-511-1-2023-13852
5101-511-0-2023-22227
5101-511-0-2023-22424
8101-811-0-2024-23906
8101-811-1-2024-13999
8101-811-0-2023-22293



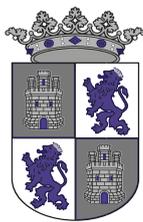
Nº EXPEDIENTE
5101-511-1-2023-13854
5101-511-0-2023-22228
5101-511-0-2023-22427
5101-511-1-2023-13856
1301-137-1-2023-14155
1301-137-0-2023-22955
5101-511-0-2023-22421
1301-137-0-2023-22971
5101-511-0-2023-22230
5101-511-0-2023-22428
6301-631-0-2023-24345
5101-511-1-2023-13857
5101-511-0-2023-22328
3401-342-0-2023-22587
5101-511-0-2023-22330
9301-937-1-2023-13763
5101-511-0-2023-22431
5101-511-1-2023-13860
5101-511-0-2023-22341
6301-631-0-2023-24341
5101-511-0-2023-22433
3101-311-0-2024-24105
5101-511-1-2023-13862
5101-511-0-2023-22434
5101-511-1-2023-13865
7301-737-1-2023-14111
5101-511-0-2023-22343
5101-511-0-2023-22435
5101-511-1-2023-13866
5101-511-0-2023-23215
5101-511-0-2023-23215
8101-811-1-2024-13947
9301-937-1-2024-14208
3101-311-0-2023-22397
5101-511-0-2023-22221
5101-511-0-2023-23214
5101-511-0-2023-23528
5301-53P-1-2023-13741
6301-631-0-2023-24343



Nº EXPEDIENTE
6301-631-0-2023-24317
8101-811-0-2024-23930
6301-631-0-2023-24340
5101-511-0-2023-22210
5101-511-0-2023-22417
6301-631-1-2023-14236
4432617846-4432617865
6301-631-1-2023-14193
4432565983
6301-631-1-2023-142344
7301-73P-0-2023-22355
7301-737-0-2023-23308
7301-73P-1-2023-14089
7301-737-0-2023-23367
5101-511-0-2023-22209
5101-511-0-2023-22416
5101-511-1-2023-13846
7301-737-0-2023-22484
8101-811-0-2023-22279
7301-737-0-2023-23496
7301-737-0-2023-23498
7301-737-1-2023-14140
7301-737-0-2023-24348
7301-737-0-2023-24363
8201-822-0-2023-22551
4432549613
4432549652
4432549725
4432581526
5101-511-1-2023-13845
8201-822-0-2023-23379
8201-822-0-2023-23586
2020013825
8101-811-1-2024-14097
1301-137-1-2023-14110
8101-811-0-2023-22488
5101-511-0-2023-22329
8101-811-1-2024-14122
8101-811-1-2024-14145
8101-811-0-2023-22276



Nº EXPEDIENTE
5101-511-0-2023-22810
8101-811-1-2024-14024
8101-811-0-2024-23989
8101-811-1-2024-14091
8101-811-0-2023-22485
9301-937-0-2023-22482
9301-937-1-2024-14207
1301-137-1-2023-13994
3401-347-1-2023-13771
2020013908
2020013909
4301-437-1-2024-14028
4301-437-1-2024-14028
8101-811-0-2023-22142
5101-511-0-2023-22429
5101-511-0-2023-22430
5101-511-1-2023-13859
4301-431-0-2023-22458
4301-431-1-2023-14169
4301-431-0-2023-22377
5301-53P-1-2023-13741



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003063-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. José Ignacio Martín Benito y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a plantilla de otorrinolaringología del Hospital de Salamanca y del Hospital de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103063 formulada por D.ª Rosa Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Carmen García Romero, D.ª Ana Sánchez Hernández, D.ª Inmaculada García Rioja, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la plantilla de otorrinolaringología del Hospital de Salamanca y del Hospital de Zamora.

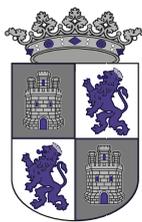
En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que, en el Portal de Salud de Castilla y León en el enlace que se facilita a continuación, están publicados los datos relativos a las plantillas orgánicas actualizadas de los Complejos Asistenciales y Hospitales del Servicio Público de Salud de Castilla y León y, en concreto, las correspondientes al Servicio de Otorrinolaringología del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca y del Complejo Asistencial de Zamora, desglosados por categorías y por el sistema de provisión:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada>

A 31 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003064-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a organización de los viajes del Club de los 60 ofertados para 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 3064, formulada por D. Jose Ramón García Fernández, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA! de las Cortes de Castilla y León sobre viajes del Club de los 60.

El procedimiento de adjudicación de destinos en la Campaña de Viajes de 2025 se detalla en las Condiciones Generales publicadas con la convocatoria del programa (Resolución de 31 de mayo de 2024 de la Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León) en la página web de la Junta de Castilla y León desde el día 6 de junio de 2024.

Si bien las Condiciones Generales del Programa de Viajes para Personas Mayores de Castilla y León, no se someten a Ley de Contratos del Sector Público, para la adjudicación de destinos a las diferentes agencias se lleva a cabo un procedimiento similar, en muchos aspectos, a una licitación pública, y por lo tanto, rigen los principios de libertad de acceso, publicidad, transparencia, objetividad, no discriminación e igualdad de trato entre las agencias de viajes concurrentes.

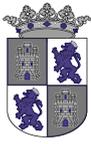
La solicitud de participación está abierta a cualquier agencia o profesional de viajes turísticos. No hay, por parte de la Administración, selección o exclusión de agencias previas al plazo de presentación de solicitudes para participar.

Para este año 2025 se han elegido 30 destinos, repartidos entre primavera, otoño y navidad.

Presentaron solicitud válida para participar 21 agencias, que, distribuidas según sus respectivos domicilios fiscales, son:

8 de Valladolid

5 de León



3 de Madrid

3 de Palma

1 de Bilbao

1 de Palencia

Dos agencias, ambas de León, dejaron transcurrir el plazo de presentación de ofertas económicas, sin presentar la documentación requerida, siendo causa de exclusión del procedimiento.

Por incumplimiento de las Condiciones Generales en la Campaña de 2024 fueron sancionadas con la exclusión otras dos agencias, ambas de Valladolid.

Finalmente se valoraron las ofertas de 17 agencias.

Tras la valoración por el equipo técnico de más de 200 ofertas, y con el acuerdo de la Comisión de Valoración, en la adjudicación definitiva de destinos, ganan las agencias que, por presentar las mejores ofertas, obtienen la mejor puntuación.

El reparto fue el siguiente:

De los 13 destinos de primavera, 6 los han ganado dos agencias de Palma de Mallorca que tienen 6 oficinas ubicadas en León, 3 destinos dos agencias de Madrid, con 3 oficinas en León y 4 destinos, 4 agencias de Valladolid.

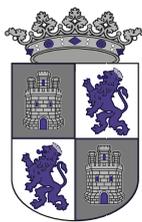
De los 17 destinos de otoño y navidad, 13 los han ganado dos agencias de Palma de Mallorca, con 6 oficinas en León, 3 destinos das agencias de Madrid, con dos oficinas en León y 1 destino lo ganó una agencia de Valladolid.

No existe coste por parte de la Junta de Castilla y León de promoción del Programa de Viajes del Club de los 60.

Valladolid, a 17 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003065-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el proyecto "Yo acompaño", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

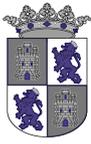
Contestación a la pregunta escrita PE/1103065, formulada por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora de Unión del Pueblo Leonés perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el proyecto "Yo Acompaño".

*La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León, en el artículo 2, incluye la humanización de la asistencia sanitaria y la atención personalizada al paciente y el principio de accesibilidad o de igualdad en el acceso a las prestaciones sanitarias de colectivos especialmente vulnerables como principios rectores del Sistema de Salud. También en esta misma ley, en su artículo 54, se hace referencia a la necesidad de atención a pacientes vulnerables y la elaboración de programas especiales y preferentes para su atención.*

En este sentido, Castilla y León ha puesto en marcha el *Plan Persona, centrando la asistencia en ti*, como estrategia de humanización cuyo objetivo general es mejorar la atención en el ámbito de la asistencia sanitaria armonizando la calidad de la práctica asistencial, con los valores, creencias y necesidades de las personas.

Uno de los ámbitos de actuación del *Plan Persona*, es la atención a colectivos especiales y mediante el *proyecto de atención a la diversidad* se intenta dar respuesta a estos colectivos adecuando el modelo de atención a las características de las personas con necesidades especiales que requieran una asistencia diferenciada e integral.

En este marco, en algunas áreas de salud se están desarrollando iniciativas específicas de acompañamiento o apoyo a personas vulnerables y/o personas con patologías concretas, este es el caso del proyecto "*yo acompaño*", al que se hace referencia



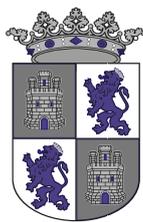
en la pregunta, una iniciativa de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila que se lleva a cabo gracias a la colaboración de asociaciones que aportan voluntarios que acompañan a personas, pacientes o usuarios, por lo que, al estar circunscrito al ámbito territorial de la provincia no es posible su extensión a otras áreas de salud.

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, está desarrollando un programa dirigido a personas que, por sus características específicas, requieren una asistencia diferenciada e integral. En este colectivo de personas vulnerables se encuentran las personas con discapacidad grave (física, sensorial, intelectual o psíquica) y /o TEA, a quién va dirigido el Programa de Asistencia Sanitaria Integral (ASI).

A 31 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003066-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Fernando Pablos Romo y D. Luis Briones Martínez, relativa a actuaciones administrativas que ha realizado la Inspección General de Servicios de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

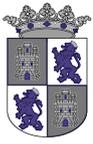
Contestación a la pregunta escrita, P.E./0003066, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué actuaciones administrativas ha realizado y/o está realizando la Inspección General de Servicios de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León en relación con el CEIP El Cruce de Castilla.

Según informe de la Inspección General de Servicios, en relación con la Pregunta Escrita de referencia, cabe informar lo siguiente:

La Ley estatal 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, dispone en su artículo 26 que todos los sujetos obligados a disponer de un canal interno de informaciones, con independencia de que formen parte del sector público o del sector privado, deberán contar con un libro registro de las informaciones recibidas y de las investigaciones internas a que hayan dado lugar garantizando en todo caso los requisitos de confidencialidad previstos en la ley. Este registro no será público y únicamente a petición razonada de la autoridad judicial competente, mediante auto, y en el marco de un procedimiento judicial y bajo la tutela de aquélla, podrá accederse total o parcialmente al contenido del referido registro.

El artículo 33 de dicha ley, relativo a la preservación de la identidad del informante y de las personas afectadas establece la exigencia de preservar la identidad, tanto del informante, como también de las personas afectadas y de cualquier tercero.

El artículo 66 de la misma ley, que regula las infracciones, considera infracción muy grave la vulneración de las garantías de confidencialidad y anonimato previstas en



la ley así como la vulneración del deber de mantener secreto sobre cualquier aspecto relacionado con la información.

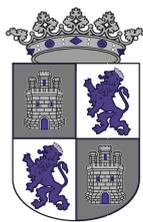
En cumplimiento de lo dispuesto por dicha normativa estatal, el Decreto 10/2024, de 13 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las condiciones generales para la gestión interna del canal y la tramitación de las comunicaciones formuladas al amparo del Decreto-Ley 3/2023, de 11 de mayo, por el que se regula el sistema interno de información de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, ha recogido también esta obligación de confidencialidad, estableciendo en su artículo 5.2 que el registro no tendrá carácter público y que solo se tendrá acceso a este únicamente por petición razonada de la autoridad judicial competente en el marco de un procedimiento judicial.

De acuerdo con lo dispuesto en dichas normas, y para garantizar los derechos en ellas protegidos, no es posible acceder a la información solicitada.

Valladolid, a 14 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel Gonzále Gago



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003067-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, relativa a qué actuaciones administrativas que están realizando respectivamente la Consejería de Educación, el Delegado Territorial de Palencia y el Director Provincial de Educación de Palencia ante la solicitud de apertura de expediente al equipo directivo del CEIP El Cruce de Castilla de Venta de Baños (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1103067, formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *“qué actuaciones administrativas que están realizando respectivamente la Consejería de Educación, el Delegado Territorial de Palencia y el Director Provincial de Educación de Palencia ante la solicitud de apertura de expediente al equipo directivo del CEIP El Cruce de Castilla de Venta de Baños (Palencia)”*.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y de Educación, en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Educación**

Valladolid, a 26 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago



## ANEXO I CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

### P.E./1103067

En respuesta a la pregunta de referencia y de acuerdo con el informe evacuado por la Delegación Territorial de Palencia, se informa que el Delegado Territorial de esa provincia no ha realizado actuación alguna.

## ANEXO II CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### P.E./1103067

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103067, se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, hay que aclarar que lo que la iniciativa califica como “solicitud de la Dirección Provincial de Educación de Palencia *para que se obro un expediente o los miembros del equipo directivo del CEIP El Cruce de Castilla de Venta de Baños*”, en realidad es un oficio de fecha 26 de junio, firmado por el Director Provincial de Educación de Palencia en el que se señala que “dados los escritos realizados por la Directora de CEIP “Cruce de Castilla “ sobre supuestos hechos realizados por dos profesoras del centro y a la vista del informe de la Inspección, se propone la realización de una información reservada sobre los hechos reflejados en la denuncia.

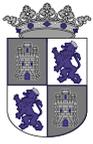
Como consecuencia de esta comunicación, haciendo uso de la potestad atribuirle en el artículo 28 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, mediante Resolución de 3 de julio de 2024, la Dirección General de Recursos Humanos acordó la realización de una información reservada.

Los funcionarios públicos (y el personal laboral) quedan sujetos al régimen disciplinario establecido en el Título VII del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), artículos 93 y siguientes y en las normas que las Leyes de Función Pública dicten en desarrollo de este Estatuto (en tanto el legislador no lleve a cabo el mandato que le impone el EBEP, el Reglamento que desarrolla el Régimen Disciplinario aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en aquél).

Este trámite de información y actuaciones previas aparece también recogido en el artículo 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con fecha 13 de febrero de 2025 se dicta Acuerdo de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación por el que se da por finalizada la información reservada sobre los hechos acaecidos en el CEIP “El Cruce de Castilla”.

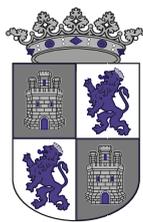
Por otra parte, mediante escrito de 14 de febrero de 2025, la Dirección Provincial de Educación de Palencia pone en conocimiento de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, informe del Área de Inspección Educativa en



el que se propone la incoación de expediente disciplinario a la directora del CEIP 'Cruce de Castilla' de Venta de Baños.

El 19 de febrero de 2025, se dicta Acuerdo de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación por la que se incoa el expediente disciplinario, con suspensión de funciones como medida cautelar.

El 10 de marzo de 2025 se dicta Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se incoa expediente disciplinario con suspensión de funciones como medida cautelar, al secretario del CEIP El Cruce de Castilla, vista la documentación enviada con fecha 6 de marzo de 2025 por la Dirección Provincial de Educación de Palencia.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003068-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, relativa a si la Consejería de Educación es conocedora de las conductas graves de dos docentes, en los cursos 2022-2023 y 2023-2024, en el CEIP "El Cruce de Castilla", de Venta de Baños (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1103068, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si la Consejería de Educación es conocedora de diversas conductas acaecidas en el CEIP "El Cruce de Castilla", de Venta de Baños (Palencia).

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103068, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería conoce las denuncias contempladas en los puntos 1 y 2 de la iniciativa. En ambos casos se ha actuado al respecto, tramitándose los expedientes oportunos, se ha instruido por la inspección educativa y se ha resuelto lo procedente.

Por parte de los Juzgados se abrieron diligencias previas que se han sobreseído en todos los supuestos denunciados.

En relación con la cuestión planteada en el punto tercero de la iniciativa la Consejería conoce los informes que preceptivamente han sido presentados por parte de la inspección educativa en el ejercicio de sus funciones y atribuciones legalmente establecidas. El fondo de esta cuestión se desarrolla posteriormente al estar relacionado el contenido con la cuestión planteada en el punto 7.

En cuanto a la cuestión planteada en el punto 4 de la iniciativa, mediante Orden EDU/1387/2023, de 28 de noviembre, se reconocieron las mejores experiencias de calidad desarrolladas por centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2022/2023 (BOCyL de 11 de diciembre de 2023).



En el curso 2022/2023 obtuvieron reconocimiento 45 centros, encontrándose el CEIP El Cruce de Castilla de Venta de Baños reconocido, junto a otros tres centros, en la modalidad e) Mejores prácticas de calidad.

Los centros reciben un diploma acreditativo de la distinción obtenida, procediéndose –asimismo– a la difusión de sus experiencias de calidad en el Portal de Educación de la Junta.

Por lo expuesto, resulta improcedente calificar dicho reconocimiento como un «Premio por mediación escolar», ya que de lo que estamos hablando es de programas presentados por los propios centros para incentivar los procesos de mejora e innovación en relación con las prácticas de calidad.

El coordinador de convivencia del centro que es también secretario de este, y en consecuencia integra junto con la directora el equipo directivo, ha presentado numerosas denuncias, la mayoría denuncias conjuntas con la propia directora, por presunto acoso laboral.

En cuanto a la manifestación contenida en el punto 6 de la iniciativa, la Consejería de Educación se limita en este caso, como no podría ser de otra manera, a aplicar la normativa e instrucciones reguladoras de la materia al respecto.

La directora y el secretario redactan lo que denominan Informe del Consejo Escolar del CEIP El Cruce de Castilla fechado el 4 de febrero de 2025, relativo al consejo escolar celebrado el 16 de enero de 2025, aprobado por asentimiento el 22 de enero de 2025.

De acuerdo con el acta firmada por directora y secretario, “...siendo las 14:30 horas del día 16 de enero de 2025 se reúne el Consejo Escolar en sesión extraordinaria convocada por la directora para tratar como único punto del orden del día: “Información y presentación del proyecto sobre la presentación al proceso convocado de renovación del cargo de directora del centro”. Se informa al consejo sobre la presentación de la solicitud y el proyecto para la renovación del cargo de directora del CEIP... conforme a la normativa vigente. Se explica el proyecto de dirección actualizado para el periodo 2025-2029, que incluye los objetivos propuestos y las líneas de actuación futuras. Además, se destaca un resumen detallado de los logros alcanzados en el mandato 2020-2024, con énfasis en la mejora de la gestión educativa, el clima escolar, la innovación pedagógica y la atención a la diversidad, entre otros aspectos claves.

*Posteriormente se envió un resumen por email, el cual se adjunta a esta acta para su aprobación. Se establece un plazo de 2 días para la revisión del acta incluido el documento adjunto, con la intención de que quede aprobada para el miércoles 22 de enero de 2025. Enviar al correo del colegio cualquier puntualización que consideréis oportuna.”*

El documento que adjuntan al acta es un resumen del proyecto de dirección 2020-2024 y actualización 2025-2029.

Este actuar choca de plano con lo establecido en los artículos 133 a 137 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se regula el proceso de selección, nombramiento y renovación de directores en los centros docentes públicos.

El artículo 133 establece que la selección y nombramiento de los directores de los centros públicos, se efectuará mediante un concurso de méritos entre profesores y profesoras funcionarios de carrera que impartan alguna de las enseñanzas encomendadas



al centro, de conformidad con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, mediante un proceso en el que participen la comunidad y la Administración educativa.

Esta misma ley en su artículo 135.1 determina que, para la selección de los directores o directoras en los centros públicos, las Administraciones educativas convocarán concurso de méritos y establecerán los criterios objetivos, así como el procedimiento de valoración del proyecto presentado y de los méritos del candidato.

Mediante Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convoca la renovación de los cargos de directores y directoras de los centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, nombrados al amparo de la Orden EDU/395/2021, de 6 de abril, que convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2021, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

En el apartado decimoquinto de la citada orden se establecía la duración de cuatro años del mandato de los cargos de directores y directoras seleccionados, así como la posibilidad de su renovación por dos nuevos periodos de cuatro años, previa participación en la correspondiente convocatoria, oído el Consejo Escolar y siempre que hubieran obtenido una evaluación positiva del trabajo desarrollado al final de cada uno de los periodos, de conformidad con el artículo 136.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación.

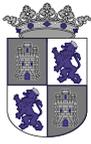
En consecuencia, se hace necesario efectuar una convocatoria para que los directores y las directoras nombrados en virtud de la mencionada orden y que finalicen su mandato el 30 de junio de 2025, puedan optar a la renovación del mismo mandato por otro periodo de cuatro años. Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 136.2, se precisa fijar los criterios y el procedimiento de la evaluación de sus mandatos.

Por todo ello, en virtud del apartado decimoquinto de la Orden EDU/395/2021, de 6 de abril, se procede a la convocatoria para la renovación de los cargos de directores y directoras nombrados al amparo de la Orden EDU/395/2021, de 6 de abril, por la que se convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2021.

Los solicitantes han de elaborar y aportar junto con la solicitud una actualización de su proyecto inicial presentado. Este nuevo proyecto contendrá una valoración relativa a la consecución de los objetivos planteados en el proyecto de dirección inicial como en relación con las propuestas de mejora y en su caso, los nuevos objetivos.

Con posterioridad, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en los diez días hábiles siguientes, los solicitantes deberán informar de su opción de renovación y de su proyecto al consejo escolar y al claustro de profesores.

Informar al Consejo Escolar, (*Información y presentación del proyecto...* según el acta), no tiene el alcance pretendido ni el refrendo de la actuación, pues el consejo se da por enterado de que el equipo directivo se presenta a la renovación y de que ha elaborado un proyecto actualizado en el que los propios solicitantes valoran los resultados de su proyecto inicial.



La realidad es que el equipo directivo del CEIP El Cruce de Castilla ha denunciado persecución, acoso y ha denunciado de manera temeraria (imputa la comisión de hasta de 13 delitos a 7 personas). Así mismo, ha recusado a la práctica totalidad de los inspectores que forman parte del Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, acusando a todos ellos de cometer irregularidades.

Toda la documentación se encuentra en el expediente de información reservada acordado mediante Resolución de 3 de julio de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos.

Con fecha 13 de febrero de 2025 se dicta Acuerdo de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación por el que se da por finalizada la información reservada sobre los hechos acaecidos en el CEIP "El Cruce de Castilla".

Por otra parte, mediante escrito de 14 de febrero de 2025, la Dirección Provincial de Educación de Palencia pone en conocimiento de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, informe del Área de Inspección Educativa en el que se propone la incoación de expediente disciplinario a la directora del CEIP 'Cruce de Castilla' de Venta de Baños.

El 19 de febrero de 2025, se dicta Acuerdo de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación por la que se incoa el expediente disciplinario, con suspensión de funciones como medida cautelar.

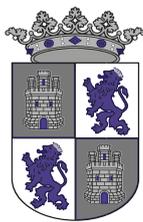
El 10 de marzo de 2025 se dicta Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se incoa expediente disciplinario con suspensión de funciones como medida cautelar, al secretario del CEIP El Cruce de Castilla, vista la documentación enviada con fecha 6 de marzo de 2025 por la Dirección Provincial de Educación de Palencia.

Por último, hay que señalar que las cinco comunicaciones de situación de violencia interna en el trabajo, efectuadas al amparo del Protocolo PESSTT 10, han generado comisiones de estudio y análisis de violencia interna, las cuales en sus informes de conclusiones no consideran la existencia de tal violencia ni entre el profesorado del centro ni de miembros de la Dirección Provincial de Educación de Palencia hacia el equipo directivo.

Valladolid, a 19 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003069-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a cuantía económica que ha recibido la Junta de Castilla y León desde el Gobierno de España para financiar los alimentos que se facilitaban a través de los bancos de alimentos de Castilla y León entre los años 2020 a 2024, ambos inclusive, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

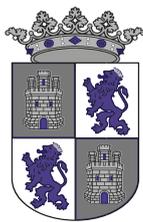
Contestación a la pregunta escrita P.E. 3069, formulada por D. i, Procuradores Pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León en relación con la financiación del Gobierno a la Junta para los alimentos facilitados a través de los bancos de alimentos.

El Gobierno de España no ha trasladado ninguna cuantía económica a la Junta de Castilla y León para financiar los alimentos que se facilitaban a través de los Bancos de Alimentos ni en 2020, ni en 2021, ni en 2022, ni en 2023 ni en 2024.

Valladolid, a 17 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003070-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a recursos de reposición, alzada o reclamaciones previas que se han formulado ante la Gerencia de Servicios Sociales para reclamar el cálculo de la capacidad económica sin incluir las prestaciones por hijo a cargo de los progenitores, para reclamar la devolución de las reducciones de las prestaciones por el complemento de ayuda a tercera persona y sus atrasos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 3070, formulada por D. Isabel Gonzalo Ramírez D<sup>a</sup> Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Ruben Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre la Orden FAM/6/2018.

Han sido 88 los recursos de reposición, de alzada o reclamaciones previas que se han formulado ante la Gerencia de Servicios Sociales para reclamar el cálculo de la capacidad económica sin incluir las prestaciones por hijo a cargo de los progenitores, para reclamar la devolución de la reducción de las prestaciones por el complemento de ayuda a tercera persona y sus atrasos

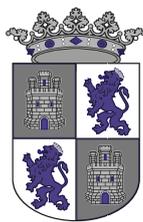
Han sido 32 los recursos contencioso-administrativos o demandas ante los juzgados de lo social que se han formulado por los mismos motivos.

Frente a las sentencias reconociendo dichas diferencias, han sido 10 recursos de apelación formulados por la administración de los cuales 9 han sido desestimados y 6 recursos de casación de los cuales 2 han sido inadmitidos y 4 desistidos

Valladolid, a 17 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003071-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a implantación del ciclo de la ESO en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Zumacales (Simancas), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1103071, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D.ª Patricia Gómez Urbán, D.ª Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la implantación de la eso en el colegio de Educación Infantil y Primaria los Zumacales (Simancas).

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103071, se manifiesta lo siguiente:

La localidad de Simancas cuenta con los siguientes centros públicos educativos: el CEIP Los Zumacales y el CEIP Puente de Simancas, que imparten educación infantil y educación primaria, ubicados en dos zonas del pueblo bien diferenciadas.

El análisis realizado en relación con la población pone de manifiesto el progresivo descenso de nacimientos en esta localidad; ejemplo de ello es que, de los nacimientos habidos en 2021, han solicitado plaza en el centro “Los Zumacales” 4 y 7 en el CEIP “Puente de Simancas”, siguiendo esta tendencia en los cursos venideros.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que, para poder transformar un CEIP en un CEO, se ha de disponer de una serie espacios exigidos para impartir secundaria obligatoria, establecidos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, espacios de los que no disponen los CEIP de esta localidad.

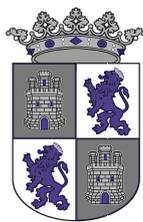


Por todo ello, se puede concluir que ni por el número actual de alumnos ni por la evolución de la población de Simancas puede implantarse un CEO en estos colegios públicos, que a su vez no contarían con los espacios e instalaciones necesarias para impartir la ESO.

Valladolid, a 19 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003072-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a en qué lugares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León considera la Junta que se utiliza habitualmente el gallego, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1103072, formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “en qué lugares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León considera la Junta que se utiliza habitualmente el gallego”.

Recabada información de las Consejerías de Educación y de Cultura, Turismo y Deporte, en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Educación**
- **ANEXO II: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 28 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago



## ANEXO I CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### P.E./1103072

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103072, se manifiesta lo siguiente:

El artículo 5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, bajo el título “*La lengua castellana y el resto del patrimonio lingüístico de la Comunidad*”, otorga el calificativo de lengua al castellano en el propio título de este. Así mismo, considera en el marco del resto del patrimonio lingüístico el gallego y el leonés.

El Estatuto de Autonomía, en relación con las competencias sobre educación dispone lo siguiente en su artículo 73:

*“1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.*

*2. En materia de enseñanza no universitaria, corresponde en todo caso a la Comunidad de Castilla y León: la programación, creación, organización, régimen e inspección de los centros públicos y la autorización, inspección y control de todos los centros educativos; el régimen de becas y ayudas al estudio con fondos propios; la evaluación y garantía de la calidad del sistema educativo; la formación del personal docente; la definición de las materias relativas al conocimiento de la cultura castellana y leonesa; las actividades complementarias y extraescolares, en relación con los centros sostenidos con fondos públicos; la organización de las enseñanzas no presenciales y semipresenciales.*

*.....”*

En este sentido hay que destacar Protocolo General de Colaboración entre la Xunta de Galicia y la Comunidad de Castilla y León para la Promoción de la Lengua Gallega en los Territorios Limítrofes de las Comunidades Autónomas (El Bierzo y Sanabria), firmado el 30 de agosto de 2006, en Ponferrada.

La Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, fomenta el conocimiento y el uso de la lengua gallega y de la literatura en gallego, ya que los centros educativos a través de la solicitud de un proyecto de autonomía, y, en el uso de sus competencias de autonomía pedagógica, pueden implementar las medidas de impartir distintas áreas en el idioma gallego como lengua vehicular en las etapas de educación infantil y primaria; en la ESO la materia optativa Lengua y Cultura Gallega en 4º y/o la materia optativa Geografía e Historia en lengua gallega; y, en bachillerato la materia optativa Lengua y Cultura Gallega. Así mismo, se ofrece apoyo de esta enseñanza en los centros docentes no universitarios de las zonas objeto de actuación, dotando a los centros públicos de los medios personales necesarios.

El artículo 18 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, contempla la posibilidad de que la consejería competente en materia de educación pueda



autorizar que una parte de las áreas del currículo se imparta en lenguas cooficiales de otras Comunidades Autónomas. Esta autorización se concreta en la orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato, modificada por la orden EDU/418/2023, de 22 de marzo

El Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, además de permitir, al igual que en primaria, que una parte de las áreas del currículo se imparta en lenguas cooficiales de otras Comunidades Autónomas, incluye la materia Lengua y Cultura Gallega como optativa en 4º curso de ESO en los centros participantes en el Programa de Promoción de la Lengua y Cultura Gallega.

Y el artículo 20 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, trata la impartición de Lengua y Cultura Gallega, señalando que, en aquellos centros autorizados para el desarrollo del programa para la promoción de la lengua gallega, los alumnos podrán cursar, además de las materias establecidas en la organización de las diferentes modalidades, la materia Lengua y Cultura Gallega 1, en primer curso, y Lengua y Cultura Gallega II, en segundo curso.

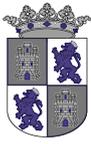
La Xunta de Galicia articula la colaboración mediante la formación del profesorado, la cesión de materiales didácticos a los centros y el acceso del profesorado a los contenidos del portal educativo de la Consellería de Educación Gallega y reconociendo, respectivamente un nivel de Celga 2 y de Celga 3 de conocimiento de gallego, al alumnado de la ESO y de bachillerato que superen satisfactoriamente el Programa.

Con la finalidad de que la promoción del gallego en los territorios limítrofes de las comunidades autónomas de Galicia y Castilla y León se desarrolle con total normalidad, se requiere anualmente a las Direcciones Provinciales de Educación implicadas que procedan a recordar a los directores de los centros docentes en los que se imparten enseñanzas en gallego que en los procesos de matriculación deberán proporcionar al alumnado, o a sus padres o representantes legales, la información necesaria y los medios para que los alumnos que lo deseen y así lo manifiesten, puedan cursar voluntariamente estas enseñanzas.

Desde el curso escolar 2011-2012, existe un apartado informativo sobre el Programa para la Promoción de la Lengua Gallega en nuestra Comunidad, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, a fin de que todos los centros educativos interesados, puedan acogerse a él.

Por otra parte, en la Comunidad de Castilla y León se imparten los niveles A1, A2, B1, B2 y C1 del idioma gallego en la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada, y se realizan dos convocatorias anuales de pruebas de certificación de dicho idioma a las que también acude alumnado en régimen libre.

Así mismo, la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada colabora cada año en la realización de los exámenes de CELGA como centro examinador, permitiendo el uso de sus instalaciones para las dos convocatorias anuales celebradas en otoño y primavera, en horario de fin de semana.



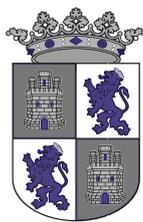
Por último, se desarrollan una serie de iniciativas, proyectos de innovación educativa e intercambios de experiencias dirigidas a fomentar y proteger el gallego. Entre otras cabe mencionar, la celebración del “Día de las Letras Gallegas”, el mantenimiento de una estrecha y eficaz colaboración entre los centros de formación del profesorado de las provincias limítrofes de ambas Comunidades, el grupo de trabajo llevado a cabo en el CFIE de Ponferrada el curso 2017-2018 sobre la creación y diseño de materiales para el nivel básico de gallego en educación infantil y educación primaria, ...

**ANEXO II**  
**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

**P. E./1103072**

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa lo siguiente:

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte tiene entre sus competencias la protección del patrimonio, así como la promoción de las expresiones culturales y artísticas. En este sentido, los centros culturales gestionados por la Consejería y los distintos programas culturales que esta dirige están abiertos a las diferentes manifestaciones de la cultura, incluidas las modalidades y particularidades lingüísticas, con atención a lo dispuesto tanto en el artículo 5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, como en la disposición adicional primera de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003073-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a qué acciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en la última década para proteger el leonés, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1103073, formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "qué acciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en la última década para proteger el leonés".

Recabada información de las Consejerías de Educación y de Cultura, Turismo y Deporte, en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Educación**
- **ANEXO II: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 28 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago



## ANEXO I CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### P.E./1103073

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103073, se manifiesta lo siguiente:

El artículo 5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, bajo el título *"La lengua castellana y el resto del patrimonio lingüístico de la Comunidad"*, otorga el calificativo de lengua al castellano en el propio título de este. Así mismo, considera en el marco del resto del patrimonio lingüístico el gallego y el leonés.

Respecto al leonés, en su apartado 2 determina que *"será objeto de protección específica por parte de las instituciones por su particular valor dentro del patrimonio lingüístico de la comunidad. Su protección, uso y promoción serán objeto de regulación."*

El Estatuto de Autonomía, en relación con las competencias sobre educación dispone lo siguiente en su artículo 73:

*"1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.*

*2. En materia de enseñanza no universitaria, corresponde en todo caso a la Comunidad de Castilla y León: la programación, creación, organización, régimen e inspección de los centros públicos y la autorización, inspección y control de todos los centros educativos; el régimen de becas y ayudas al estudio con fondos propios; la evaluación y garantía de la calidad del sistema educativo; la formación del personal docente; la definición de las materias relativas al conocimiento de la cultura castellana y leonesa; las actividades complementarias y extraescolares, en relación con los centros sostenidos con fondos públicos; la organización de las enseñanzas no presenciales y semipresenciales.*

*....."*

En su desarrollo la Comunidad de Castilla y León se ha ido dotando de los elementos necesarios para configurar el sistema educativo de Castilla y León, entre los que está el currículo de todas y cada una de las etapas que configuran las enseñanzas no universitarias que se imparten en la Comunidad. Los Decretos 37/2022, 38/2022, 39/2022 y 40/2022, de 29 de septiembre, establecen la ordenación y el currículo de la educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato respectivamente, en la Comunidad de Castilla y León.

Para introducir el leonés en el sistema educativo de Castilla y León, tendrían que concurrir las siguientes condiciones:

1) Que exista una gramática oficial para que pudiera establecerse su currículo en cada etapa educativa.

2) Que exista profesorado que dispongan de la necesaria titulación.



Respecto del primer punto, hay que señalar que es evidente que se dispone de gramáticas de leonés, pero no ha habido un proceso de regularización y normalización de las reglas gramaticales y sintácticas propias, reconocida por una Academia de la lengua o ente similar.

Por ello, se puede concluir que no hay gramática que se pueda calificar como universal y aceptada por los hablantes.

Por lo que respecta al profesorado, en el momento actual no hay titulaciones reguladas y oficiales de profesor de leonés. Ni siquiera existen mecanismos de certificación de los niveles de competencia lingüística en leones, que permitieran acreditar que el personal maneja las destrezas necesarias para impartir una disciplina lingüística.

El apartado g del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que *“El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines: g) la formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad”* y es, en este marco, donde tiene cabida el reconocimiento del leonés como patrimonio lingüístico de la Comunidad de Castilla y León que, de esta forma, es reconocido en el currículo de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en el que, desde diversas materias, se recogen aspectos que hacen referencia a la variedad y diversidad lingüística.

Además, sin perjuicio del tratamiento específico en las diferentes materias, los centros, en el marco de su autonomía pedagógica, en desarrollo de la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato, pueden abordar aspectos singulares que sean de interés para la comunidad educativa, como implementar asignaturas propias. En concreto, en ESO y bachillerato los centros, en el uso de sus competencias de autonomía pedagógica y curricular, pueden ofertar materias de libre configuración autonómica, diferentes a las establecidas, en su caso, en la normativa autonómica.

De igual manera, en centros docentes de educación infantil y primaria y de secundaria, en el espacio que los centros dedican a las actividades extraescolares, es posible la introducción de enseñanzas no curriculares como el leonés o cualquier otra actividad relacionada con su protección, uso y promoción, indistintamente de que estén promovidas por los propios centros, por los ayuntamientos o por asociaciones.

Por otra parte, hay que destacar la Cátedra de Estudios Leoneses (CELe) que se crea en la Universidad de León (ULE) como una cátedra extraordinaria de tipo institucional y el reglamento por el que se rige se aprueba en sesión de su Consejo de Gobierno del 19 de diciembre de 2017. La ULE cuenta para su desarrollo con una subvención directa de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, habiéndose concedido subvenciones por importe de 680.000 € desde su creación.

La cátedra tiene por objeto el análisis, la investigación, la docencia y la difusión de los aspectos específicos de la cultura en el ámbito leonés desde todos los puntos de vista que se estimen relevantes actuando en áreas académicas como la lengua, la literatura,



la historia, el patrimonio, la antropología, la geografía, la economía, la educación y, en general, todas las que puedan englobarse bajo una denominación amplia del término cultura leonesa.

Esta cátedra dispone de una página web <http://cele.unileon.es>, donde se pueden encontrar actividades (cursos, conferencias...), materiales (videoteca, audios, publicaciones y materiales didácticos que pueden ser utilizadas en las aulas, principalmente de secundaria) así como una base de datos bibliográfica en la que se pretende registrar las publicaciones que atañen al territorio del antiguo Reino de León.

Por último, son varias las actividades desarrolladas por nuestros Centros de Formación e Innovación Educativa, en sus distintas modalidades de formación para promocionar, promover y proteger el leonés y la cultura leonesa.

## ANEXO II CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### P.E./1103073

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, en lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo en la última década por esta Consejería para garantizar la protección, uso y promoción del leonés, se informa lo siguiente:

Las bibliotecas de León y de Zamora promocionan el leonés, mediante el desarrollo de diversas iniciativas. Así, en la Biblioteca Pública de León se llevan a cabo las siguientes iniciativas:

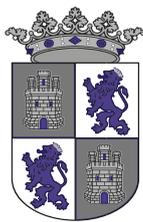
- Adquisición, conservación y difusión de todas las publicaciones, en cualquier soporte, que se producen en leonés, conservando un ejemplar en la sección local y otra copia en la sección de préstamo para que esté a disposición del colectivo de usuarios interesados en su aprendizaje. De este modo, la Biblioteca dispone de al menos dos ejemplares de cada obra publicada en habla leonesa.
- Colaboración con instituciones y asociaciones que tienen entre sus fines la conservación y difusión del leonés, como la Cátedra de Estudios Leoneses (CELe) de la Universidad de León y la Asociación La Caleyá (Concejo de hablantes y amigos del astur-leonés).
- Realización de exposiciones, conciertos, conferencias y proyecciones.

Por su parte, la Biblioteca Pública de Zamora ha colaborado con el colectivo *Furmientu*, asociación que vela por la preservación del patrimonio lingüístico de la provincia de Zamora, en la realización de actividades culturales y divulgativas muy diversas. Así, este centro acogió conferencias, charlas, o jornadas de cultura tradicional en las que participaron ponentes de acreditada trayectoria profesional y fuertemente involucrados en la defensa y la promoción de las lenguas minoritarias y, en concreto, del leonés.

Por último, en el ámbito de la promoción y fomento al sector audiovisual, se convoca la línea de subvenciones destinadas a financiar la preproducción, producción y distribución



de largometrajes, documentales y de ficción, y pilotos de series de animación y de televisión en Castilla y León. En el marco de esa línea, Contracorriente Producciones, S.L.U. fue beneficiaria con el largometraje "Pastoris", del director Pablo Moreno Hernández. Esta película muestra los paisajes y una parte del patrimonio arquitectónico del suroeste salmantino, concretamente de la zona del Rebollar, y está rodada íntegramente en la paira, variedad del leonés. La cuantía de las subvenciones concedidas para esta película ascendió a 48 783,95 €.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003074-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Susana Suárez Villagrà, relativa a datos, macro y micro, de las evaluaciones o pruebas de diagnóstico de 4.º de ESO en los colegios de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1103074, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Susana Suárez Villagrà, Procuradora del Grupo Parlamentario VOX, relativa a las evaluaciones o pruebas de diagnóstico de 4.2 de eso en los colegios de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103074, se manifiesta lo siguiente:

Las evaluaciones a las que se refiere la iniciativa, recogidas en el artículo 143 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, son competencia del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y no de las Comunidades Autónomas.

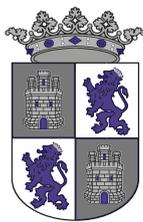
Según información del propio Ministerio, será en el curso 2027-2028 cuando comience a aplicar tal evaluación.

Por otra parte, los datos de alumnado extranjero y español matriculado en centros públicos y concertados se pueden consultar en el apartado de servicios al ciudadano de la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano.html>) accediendo a Estadísticas del MEFD, dentro del alumnado matriculado en las enseñanzas no universitarias, donde no se encuentran los correspondientes al curso 2024-2025, dado que la fuente estadística no está aún consolidada.

Valladolid, a 19 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003075-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a grado de ejecución de las obras de construcción del pabellón deportivo del CIFP de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1103075, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al grado de ejecución de las obras de construcción del pabellón deportivo del Centro Integrado de Formación Profesional de Ávila.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103075, se manifiesta lo siguiente:

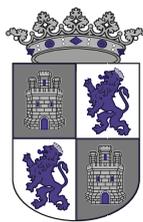
El cerramiento de la pista deportiva fue adjudicado a la empresa URBIALBA S.L. firmándose el contrato el 6 de julio de 2023 y comenzando las obras el 11 de agosto de 2023. Por diversos motivos, se han concedido dos prórrogas a la empresa adjudicataria sobre el plazo inicialmente previsto, por lo que se estima que la fecha de finalización de las obras será en junio del presente año.

En estos momentos la obra se encuentra en un grado de ejecución del 70 % aproximadamente. La previsión es que pueda estar operativa para el próximo curso escolar 2025/2026.

Valladolid, a 19 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003076-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a cuáles han sido las inversiones realizadas por la Junta de Castilla y León en las estaciones de autobuses de Arenas de San Pedro, Candeleda, El Tiemblo y Cebreros durante los años 2022, 2023 y 2024, y cuáles y por qué importe tiene previsto realizar en el año 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

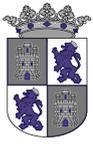
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 3076 formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a inversiones de la Junta de Castilla y León en las estaciones de autobuses de Arenas de San Pedro, Candeleda, El Tiemblo, Cebreros, Arévalo, las Navas del Marqués y/o sotillo de la Adrada.

En contestación a la Pregunta Escrita nº 3076 se informa lo siguiente:

1.- Respecto a la información solicitada sobre las inversiones realizadas por la Junta de Castilla y León en las estaciones de autobuses de Arenas de San Pedro, Candeleda, El Tiemblo y Cebreros durante los años 2022, 2023 y 2024 y cuáles y por qué importe tiene previsto realizarlas en 2025, hay que señalar que la Estación de autobuses de Arenas de San Pedro fue reformada de manera integral por la Junta de Castilla y León en el año 2021, con una inversión total de 278.456,01 € encontrándose en adecuadas condiciones de uso. En Candelada, El Tiemblo y Cebreros no se han realizado inversiones en el período 2022-2024. No está previsto intervenir en estas estaciones en el año 2025.

2.- En cuanto a si la Junta de Castilla y León tiene previsto iniciar los trámites para la construcción de una terminal o estación de autobús en Arévalo, Las Navas del Marqués y/o Sotillo de la Adrada, se informa que no se ha previsto inicialmente construir una estación.

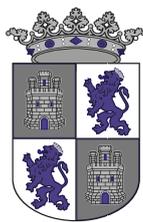


Estas localidades están dotadas de instalaciones auxiliares que facilitan las esperas, llegadas y tránsitos de las personas usuarias de la red de transporte público.

Valladolid, a 25 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: José Luis Sanz Merino



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003077-02 y PE/003126-02

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	BOLETÍN	RELATIVA A
003077	389, 3/03/2025	Grados de ejecución de las obras de construcción de la subestación eléctrica del polígono industrial de Vicolozano II (Ávila) a fechas de 31 de julio, 31 de agosto, 31 de octubre, 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2024.
003126	395, 17/03/2025	Obras de construcción de la subestación eléctrica del polígono industrial de Vicolozano II (Ávila), y en concreto sobre cuál es el porcentaje (que no el importe) de ejecución a fechas de 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2024; cuál es el importe de certificación de las obras a fecha de 31 de enero de 2025; cuándo está prevista la finalización de las mismas; y en qué estado de fabricación se encuentran los transformadores eléctricos objeto del expediente del modificado del contrato.

Contestación conjunta a las preguntas con respuesta escrita, PE/1103077 y PE/1103126, formuladas por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativas a las obras de la subestación eléctrica del polígono industrial de Vicolozano (Ávila).



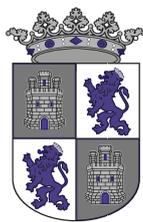
En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, a la vista de la información facilitada por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL), se comunica que el importe de obra certificada a esta fecha es de 2.114.044,61 €, que supone un 57,46 % del presupuesto de adjudicación.

Con el fin de optimizar el coste económico del modificado y de agilizar su ejecución, se están analizando fórmulas de colaboración con Somacyl, como propietario de la fase 3 del polígono industrial de Vicolozano, para conseguir la finalización de las obras lo antes posible. En ese sentido, los transformadores, siguiendo los requisitos exigidos por Iberdrola con posterioridad al inicio de la obra, quedan incluidos en el modificado que está en tramitación.

Valladolid, a 27 de marzo de 2025.

El CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003078-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a motivos para que no existiese calefacción en la primera quincena de enero y se suspendieran las clases varias jornadas en la Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1103078, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la calefacción de la Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Ávila.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103078, se manifiesta lo siguiente:

La Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Ávila cuenta con una red de distribución de calor facilitada por una caldera de biomasa localizada en las instalaciones del colindante IES Alonso de Madrigal de Ávila, que abastece además al IES Jorge Santayana que fue puesta en funcionamiento en el año 2019.

Durante la noche del 7 al 8 de enero de 2025 la caldera de biomasa sufrió una avería en una de sus piezas que comportó la interrupción total del servicio, dando aviso inmediato los responsables del centro a la empresa encargada del mantenimiento de la caldera. Su reparación exigía la sustitución de una pieza dañada, cuya disponibilidad no se encontraba en el territorio nacional, lo que implicaba que no iba a estar disponible hasta el 12 o 13 de enero (domingo y lunes respectivamente).

La tarde del 8 de enero se realizó un enlace desde la calefacción de la casa habilitada como vivienda del ordenanza del centro hasta la red de distribución de la Escuela, pero la potencia de esa caldera doméstica no fue capaz de alcanzar la confortabilidad térmica adecuada.



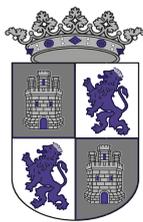
El día 9 de enero de 2025, la directora del centro, al encontrarse algunas aulas con una temperaturas bajas, lo que no garantizaba la adecuada prestación del servicio educativo en unas condiciones adecuadas, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, decide, con el visto bueno de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, trasladar a la modalidad virtual la actividad académica, a través de las plataformas que, para educación no presencial, pone a disposición de toda la comunidad educativa la Consejería de Educación, sin que en ningún momento, se suspendieras las clases.

Conforme a lo previsto, la empresa de mantenimiento de la caldera sustituyó la pieza dañada la mañana del lunes 13 de enero, dejándola en funcionamiento toda la tarde y la noche, ante lo que la directora del centro comunicó a la comunidad educativa el retorno a la actividad presencial el mismo 14 de enero de 2025, martes, tras dos días en modalidad virtual.

Valladolid, a 19 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003079-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a qué tiene previsto destinar la Consejería de Sanidad la parcela del plan parcial Camineros-I cedida por el Ayuntamiento de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

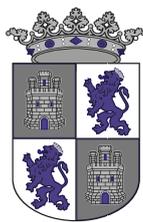
Contestación a la pregunta escrita PE/1103079 formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador de por Ávila perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la previsión de destino de la Consejería de Sanidad la parcela del plan parcial Camineros-I cedida por el Ayuntamiento de Ávila.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que, en 2022, la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila solicitó al Ayuntamiento de Ávila la cesión de dicha parcela sin que hasta la fecha conste a esta Administración que se haya formalizado dicha cesión por parte del Ayuntamiento.

A 31 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003080-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a qué cuantía destinada al pago de indemnizaciones por ataques del lobo a los ganaderos y ganaderas de la Comunidad Autónoma se ha recibido desde el Gobierno de España desde el 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2025 y qué cuantías se han pagado a los ganaderos y ganaderas por parte de la Junta de Castilla y León por indemnizaciones por ataques de lobo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

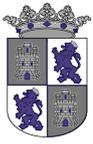
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1103080 formulada por D<sup>a</sup>. Rosa Rubio Martín y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a cuantías destinadas a pago de indemnizaciones a ganaderos por ataques de lobo.

En 2024, la asignación final de fondos para paliar daños producidos por el lobo ibérico a la ganadería extensiva transferida por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a la Comunidad de Castilla y León fue de 1.766.481,00 €, contabilizados a fecha 8 de noviembre de 2024.

Durante el ejercicio 2024, con la información actualizada de seguimiento de los daños en esta fecha, el desglose por provincias de las cantidades destinadas a indemnizaciones por daños producidos por lobo en las explotaciones ganaderas ha sido el siguiente:

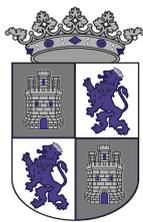
ÁVILA	1.924.262,42
BURGOS	327.868,13
LEON	333.803,63
PALENCIA	339.674,21
SALAMANCA	160.473,55



SEGOVIA	938.960,94
SORIA	25.405,28
VALLADOLID	9.744,00
ZAMORA	752.976,40
CASTILLA Y LEÓN	4.813.168,56

Valladolid, a 31 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003081-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a cuántos recursos de reposición, alzada o reclamaciones previas han sido presentados contra las resoluciones que realiza la Gerencia de Servicios Sociales en aplicación de la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

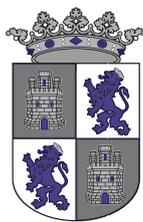
Contestación a la pregunta escrita P.E. 39819 formulada por D<sup>a</sup> Isabel Gonzalo Ramírez D<sup>a</sup> Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Ruben Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre la Orden FAM/6/2918.

Desde la entrada en vigor de la Orden FAM/6/2018 de 11 de enero, se han presentado 564 recursos de reposición y reclamaciones previas contra resoluciones dictadas en aplicación de la misma, que incluyen las referidas en la PE 3071, de los cuales 77 han sido estimados por la Gerencia de Servicios Sociales

Valladolid, a 17 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003082-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a medidas que está impulsando o tiene previsto impulsar la Junta para fomentar el consumo de legumbres en los jóvenes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

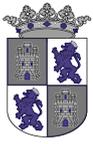
Pregunta escrita PE/1103082 formulada por D<sup>a</sup> Jose Ramon Garcia Fernandez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, relativa a las medidas que está impulsando o tiene previsto impulsar la Junta para fomentar el consumo de legumbres en los jóvenes.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa los siguiente:

Este año 2025 se está llevando a cabo el segundo campeonato de España de legumbres en tapa, bajo la denominación «Destapa las Legumbres – Tierra de Sabor». Esta actuación, en la que ya se participó en el año 2024, tiene como propósito promocionar con alcance nacional las legumbres de calidad de Castilla y León, en su condición de producto principal de la sostenibilidad agrícola y de la gastronomía saludable.

El campeonato se está realizando mediante el formato de la «tapa», la modalidad más popular y colectiva de España, propicia para desarrollar la creatividad gastronómica de las legumbres en bares y restaurantes durante todas las estaciones climatológicas del año.

Un formato que, además, es especialmente atractivo para los jóvenes tanto por su originalidad como por su propuesta de consumo en establecimientos de hostelería. Su presentación en Madrid, en una sesión de tapas a base de legumbres de calidad de Castilla y León, a cargo de un/a chef de cocina de cada una de las provincias de la Comunidad, transmite la identidad gastronómica de «Tierra de Sabor» y edifica el concepto de una competición a escala nacional que sugiere la implantación de la Tapa como formato de degustación. Las recetas incluyen entre sus ingredientes una o más referencias de legumbres con indicación geográfica de Castilla y León.



Por otra parte, además del respaldo promocional de «Tierra de Sabor», a través de las diferentes actuaciones que esta marca lleva a cabo para impulsar la promoción y comercialización de los alimentos de calidad de Castilla y León, las legumbres de calidad tienen a su disposición un presupuesto para actuaciones de promoción Específica, mediante las sucesivas convocatorias anuales de «Ayudas a las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria».

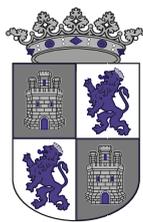
En los últimos años se han concedido ayudas para promoción a las siguientes figuras de calidad:

- I.G.P. LENTEJA DE LA ARMUÑA
- I.G.P. GARBANZO DE FUENTESAÚCO
- I.G.P. LENTEJA DE TIERRA DE CAMPOS
- I.G.P. JUDÍAS DEL BARCO DE ÁVILA
- I.G.P. ALUBIA DE LA BAÑEZA LEÓN
- M.G. GARBANZO DE VALSECA
- M.G. JUDIÓN DE LA GRANJA

A estas figuras de calidad se han concedido 20.635,44 euros en 2022, 71.327,52 euros en 2023 y 122.613,08 euros en 2024.

Valladolid, a 26 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003083-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a medidas que va a acometer la Junta para reforzar la plantilla de profesionales sanitarios en la zona básica de salud de Vitigudino, y sobre la dotación de desfibriladores externos automáticos (DESA) a aquellos municipios de menos de 250 tarjetas sanitarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103083, formulada por D. José Ramón García Fernández, Procurador de Unión del Pueblo Leonés perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA de las Cortes de Castilla y León, relativa a la zona básica de salud de Vitigudino (Salamanca).

Desde la Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud se trabaja de forma constante y con todos los recursos a su alcance para poder disponer de los profesionales sanitarios necesarios y seguir garantizando la prestación de una asistencia sanitaria de calidad y accesible. De hecho, se acometen todas las medidas que se consideran efectivas para lograr estabilizar, captar, fidelizar y mantener al mayor número de profesionales y en las mejores condiciones laborales, personales y familiares posibles, tanto en el Área de Salud de Salamanca, como en la Zona Básica de Salud de Vitigudino, así como en el resto de los centros, áreas y zonas de salud de nuestra extensa Comunidad.

Como es sobradamente conocido, en la actualidad en todo el Sistema Nacional de Salud existe un problema de déficit de profesionales que conlleva ciertas dificultades de cobertura de plazas en algunas zonas, centros y/o puestos concretos, según ubicación y/o especialidad, en unos casos de manera puntual y en otros de una forma más sostenida en el tiempo.

No es un problema exclusivo de nuestra comunidad autónoma y no se puede resolver unilateralmente desde Castilla y León. Nos encontramos ante un auténtico “problema de Estado” en el que están implicadas todas las comunidades autónomas y



el propio Ministerio de Sanidad. Por consiguiente, requiere soluciones coordinadas en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), que requiere de una actuación inmediata por parte del Ministerio de Sanidad, el cual tiene responsabilidad y competencia en la planificación de la formación especializada, en la acreditación de unidades docentes, en la convocatoria de plazas de formación especializada y en la homologación de profesionales formados en países terceros.

Todas las comunidades autónomas tienen enormes dificultades, cuando no imposibilidad material, de contratar a médicos y afecta de modo muy especial en Castilla y León, donde la extensión y la dispersión hacen que la necesidad de profesionales sanitarios sea superior a la que le correspondería meramente por población.

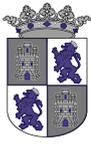
Por tanto, estas dificultades existen no sólo en Salamanca o en la Zona Básica de Salud de Vitigudino, sino en otras gerencias y zonas básicas de salud de Castilla y León y en los otros Servicios Públicos de Salud; de modo que no siempre resulta fácil ni posible cubrir sus plantillas orgánicas con la rapidez y estabilidad que a la Administración Sanitaria le gustaría.

Desde la Consejería de Sanidad, en el ámbito de sus competencias, se están acometiendo diversas actuaciones para dar solución y satisfacción a las necesidades reales de todos los servicios y centros sanitarios, y así poder seguir prestando una asistencia de la máxima calidad, de las que se ha facilitado información a los procuradores de las Cortes de Castilla y León en numerosas ocasiones a través de diversos cauces parlamentarios.

Entre otras, cabe destacar que se trabaja de manera continuada y prioritaria en la adecuación de las plantillas orgánicas a las necesidades asistenciales de cada centro sanitario. La última adaptación de las plantillas orgánicas de Atención Primaria data de noviembre de 2024 y ha supuesto, en concreto, en Vitigudino, el incremento en un 18 % del Equipo de Atención Primaria.

Asimismo, y como refuerzo al incremento de plazas en plantilla orgánica, la Consejería de Sanidad trabaja en otras muchas actuaciones, entre las que cabe citar:

- Los concursos de traslados en su modalidad de abierto y permanente, como derecho esencial de los profesionales de la sanidad pública, y medida importante que facilita la conciliación de la vida personal, profesional y familiar de los profesionales, habiendo sido pioneros en la implementación de esta modalidad.
- La aprobación de importantes ofertas de empleo público y convocatorias de plazas en las categorías y/o especialidades más necesitadas de cobertura, como puede ser la de medicina familiar y comunitaria. Al respecto, cabe hacer referencia expresa al proceso de estabilización de personal temporal de larga duración que se ha estado desarrollando desde finales de 2022 y que en Salamanca ha determinado la estabilización de cuatro profesionales médicos de la especialidad de medicina familiar y comunitaria.
- El refuerzo de la formación sanitaria especializada que está permitiendo aumentar el número de plazas acreditadas y ofertadas, esencialmente en las especialidades con mayor necesidad.



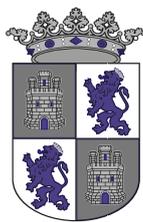
- La fidelización de los profesionales que terminan su periodo de formación en Sacyl y captación de los que se han formado en otros servicios públicos de salud, ofreciéndoles contratos cada vez más atractivos. Concretamente en el área de Salamanca se han fidelizado cinco en 2022, 49 en 2023, de los que seis son de medicina familiar y comunitaria, y 66 en 2024, de los que ocho son medicina familiar y comunitaria. Medida en la que Castilla y León ha sido pionera a nivel de todo el Sistema Nacional de Salud.

En cuanto a la dotación de desfibriladores externos semiautomáticos, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León ha procedido al cumplimiento de la Resolución aprobada por la Comisión de Sanidad, celebrada con fecha 14 de septiembre de 2023, como consecuencia del debate de la PNU1100564, impulsando la dotación de equipos desfibriladores en todos los consultorios locales con más de 250 tarjetas sanitarias asignadas y se está dotando también de desfibriladores semiautomáticos a consultorios con menor población asignada, como el caso de Pereña de la Ribera, en la Zona Básica de Salud de Vitigudino.

A 31 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003084-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué acciones tiene previstas la Junta para impulsar la rehabilitación, puesta en valor y difusión cultural y turística de las trincheras de la Guerra Civil que se conservan en la montaña leonesa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E/1103084, formulada a la Junta de Castilla y León por la procuradora Dña. Alicia Gallego González, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a qué acciones tiene previstas la Junta para impulsar la rehabilitación, puesta en valor y difusión cultural y turística de las trincheras de la Guerra Civil que se conservan en la montaña leonesa.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte concedió una subvención a la Universidad de León por un importe de 99 000 € para la realización de un inventario de las fortificaciones de la Guerra Civil en Castilla y León, con el fin de obtener una visión global del denominado patrimonio bélico de la Guerra Civil Española, agrupando por sectores o frentes los distintos bienes que integran todo este legado, y haciendo posible tener una perspectiva de conjunto, que proporcione un enfoque completo y sistemático de la arquitectura defensiva de ese momento. En este proyecto, cuyo plazo de ejecución ha sido de 1 de enero de 2021 a 20 de septiembre de 2023, se ha procedido al estudio e investigación de las siguientes zonas:

- Comarcas de Lacia y Babia (León).
- Comarca de Luna y montaña central leonesa (León).
- Montaña occidental palentina (Palencia).
- Provincia de Burgos, Ávila y Segovia.
- Montaña oriental leonesa (León).
- Resto de provincias.



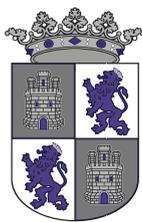
La normativa de patrimonio cultural de Castilla y León establece que son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. Con el fin de facilitar el cumplimiento de este deber, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte viene convocando líneas de subvenciones destinadas a particulares, a entidades locales y a gestores, y desarrollando programas de concertación.

Cualquier intervención en los bienes del patrimonio cultural de Castilla y León se analiza priorizando las actuaciones sobre bienes de interés cultural, atendiendo al estado de conservación del bien, a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, en función de las disponibilidades presupuestarias y asegurando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados. No consta solicitud alguna para este tipo de bienes.

En todo caso, la Consejería estudiará las propuestas concretas que lleguen de los titulares y gestores de los bienes, a quienes corresponde promover cualquier actuación y determinar el uso a dar a los mismos.

A 25 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003085-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a excavación arqueológica íntegra del Castillo Viejo de Valero, en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

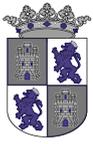
---

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1103085, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a excavación arqueológica íntegra del Castillo Viejo de Valero, en la provincia de Salamanca.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que las intervenciones en yacimientos vienen marcadas por los proyectos científicos de los investigadores. En esta línea de colaboración se trabaja en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en función de las disponibilidades presupuestarias, de acuerdo con los proyectos que presenten los investigadores y con la participación de otras instituciones (diputaciones, centros de Investigación, universidades, etc.), con el fin de contribuir a la investigación y valorización social e institucional de los bienes patrimoniales.

La puesta en valor de estos bienes patrimoniales precisa de un planteamiento reflexivo y riguroso, siempre desde una óptica de sostenibilidad que asegure la pervivencia misma de los bienes patrimoniales que otras generaciones nos legaron. Además, en el caso de los bienes arqueológicos, hay que considerar su especial fragilidad una vez son excavados.

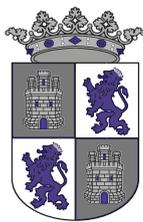
La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte tiene como una de sus prioridades para esta legislatura la promoción e impulso de los trabajos de investigación, preferentemente aplicada, entendiendo la arqueología como una pieza importante para construir proyectos culturales amplios, completos y de calidad, que sirvan como polos de atracción de visitas y generadores de desarrollo económico en los territorios despoblados. En este sentido, el año pasado se convocó una línea de subvenciones para proyectos de gestión, que



contemplasen, entre otras, actuaciones de investigación aplicada. Se busca así hacer más eficiente la gestión integral de los bienes culturales a través de entidades vinculadas con el territorio, que incluyen a los agentes investigadores fundamentales, tales como universidades y centros de investigación, pero, también, a entidades privadas, como asociaciones o empresas que utilicen de forma productiva el resultado de los conocimientos generados por los primeros.

A 25 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003086-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a recursos contencioso-administrativos presentados contra las denegaciones de los recursos de reposición, alzada o reclamaciones previas que se presentaron a la Gerencia de Servicios Sociales en la aplicación de la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

---

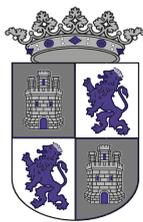
Contestación a la pregunta escrita P.E. 3086, formulada por D. Isabel Gonzalo Ramírez D<sup>a</sup> Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Ruben Illera Redón, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre la Orden FAM/6/2018.

Han sido 13 los recursos contencioso-administrativos que han sido presentados contra las denegaciones de los recursos de reposición, alzada o reclamaciones previas que se presentaron a la Gerencia de Servicios Sociales en las resoluciones que realiza la Gerencia de Servicios Sociales en la aplicación de la Orden FAM/6/2018 de 11 de enero, de los cuales 8 han sido estimados por los Juzgados de lo contencioso administrativo y 1 estimado parcialmente

Valladolid, a 17 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo: María Isabel Blanco Llamas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003087-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que han sido desfavorables para la Gerencia de Servicios Sociales en aplicación de la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

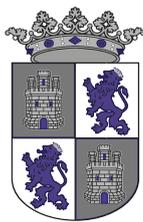
Contestación a la pregunta escrita P.E. 3087, formulada por D. Isabel Gonzalo Ramírez D<sup>a</sup> Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Ruben Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre la Orden FAM/6/2018.

Han sido 9 las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que han sido desfavorables para la Gerencia de Servicios Sociales en la aplicación de la Orden FAM/6/2018 de 11 de enero

Valladolid, a 17 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo: María Isabel Blanco Llamas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003088-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictadas anulando los artículos 32.2 y 34.1 de la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

---

Contestación a la pregunta escrita P.E. 3088, formulada por D. Isabel Gonzalo Ramírez D<sup>a</sup> Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Ruben Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre la Orden FAM/6/2018.

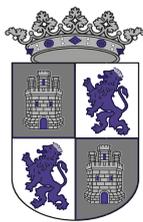
Ninguna sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha anulado en su totalidad los artículos 32.2 y 34.1 de la Orden FAM/6/2018 de 11 de enero.

Hay 8 sentencias que anulan el añadido en el primer párrafo del apartado 2 del art. 32 "o a favor de otras personas por su causa", y el último inciso del artículo 34.1, "o a favor de otras personas por su causa".

Valladolid, a 17 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo: María Isabel Blanco Llamas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003089-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a recursos de casación presentados por la Gerencia de Servicios Sociales contra las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que anulaban los artículos 32.2 y 34.1 de la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, que han sido inadmitidos por el Tribunal Supremo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

---

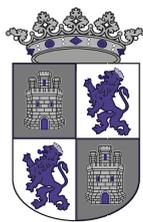
Contestación a la pregunta escrita P.E. 3089, formulada por D. Isabel Gonzalo Ramírez Da Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Ruben Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre la Orden FAM/6/2018.

Han sido dos los recursos de casación presentados por la Gerencia de Servicios Sociales contra las sentencias del TSJ que anulaban el añadido en el primer párrafo del apartado 2 del art. 32 “o a favor de otras personas por su causa”, y el último inciso del artículo 34.1, “o a favor de otras personas por su causa” que han sido inadmitidos.

Valladolid, a 17 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo: María Isabel Blanco Llamas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003090-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el Plan Territorial de Fomento de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

En contestación a la pregunta escrita P.E./3090, Núm. registro de entrada 588, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D<sup>a</sup> Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, solicitando Información sobre la reunión del grupo de trabajo para el desarrollo de Plan Territorial de Fomento de Segovia (PTF):

1.- *¿Cuál es la dotación económica para el desarrollo industrial del nordeste Segoviano? ¿con cargo a qué presupuesto? ¿Cuáles son los plazos?*

2.- *¿Cuál es la dotación económica para el desarrollo industrial del entorno de la capital segoviana? ¿Con cargo a qué partida presupuestaria? ¿Cuáles son los plazos?*

3.- *¿Por qué ha descartado la Junta de Castilla y León la intervención en el desarrollo de Prado del Hoyo y pospone constantemente su declaración de interés regional?*

4.- *¿Por qué ha quedado fuera de la intervención marcada por la Junta de Castilla y León el entorno de la autovía de Pinares- Cuellar?*

5.- *¿Por qué ha quedado fuera de la intervención marcada por la Junta de Castilla y León La Campiña Segoviana?*

6.- *¿Por qué ha quedado fuera de la intervención marcada por la Junta de Castilla y León el Municipio de El Espinar, situado en el eje estratégico de la N-6 y limitando con la capital de España?*

En contestación a la Pregunta anteriormente referenciada, se informa que en las reuniones del Grupo de Trabajo Específico para el PTF de Segovia, la Consejería de Industria, Comercio y Empleo ha elaborado una propuesta ofreciendo a los agentes



económicos y sociales, como miembros del Diálogo Social, su participación para la elaboración de un estudio que permita conocer las oportunidades y las necesidades sectoriales de la provincia. El Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2023 de la Junta de Castilla y León autorizó una asignación de 450.589 euros a la Federación Empresarial Segoviana y a Unión General de los Trabajadores de Castilla y León.

La Consejería de Industria, Comercio y Empleo inició en octubre de 2023 los trámites necesarios para la puesta en marcha del Plan Territorial de Fomento de Segovia para dinamizar el sector industrial y de servicios de la provincia, y contribuir al a su desarrollo industrial.

La Federación Empresarial Segoviana (FES) y UGT Castilla y León presentaron una solicitud de subvención cada uno de ellos para la redacción de un estudio previo a la puesta en marcha del Programa Territorial de Fomento, por importe total de 450.589 euros. A través de este proyecto se persigue diversificar el tejido industrial de Segovia, así como potenciar el crecimiento poblacional en diferentes territorios de la provincia, impulsar la implantación de nuevas industrias empleadoras de nuevas tecnologías, aumentar el desarrollo de la economía circular dentro de las actividades empresariales existentes, digitalizar el sector productivo tradicional, potenciar la inversión en innovación de las empresas, fomentar la internacionalización de la actividad económica provincial y buscar perfiles laborales adaptados a los nuevos sistemas productivos.

La realización de este estudio favorece la consecución de los fines atribuidos a través del análisis, valoración, coordinación y seguimiento de los Programas Territoriales de Fomento en materia industrial.

El importe de la subvención, se ha realizado con la siguiente distribución:

- FES: 350.589 euros
- UGT: 100.000 euros

Para la industrialización de los núcleos rurales del nordeste de Segovia (el "origen" del PTF), existe un GAL de la zona, CODINSE. Lo componen 57 municipios, unas 10.000 personas, con Riaza, Ayllón y Sepúlveda de mayor población. (Es el espacio de la Comarca Riaza-Duración). Está justificado por su situación en relación con los ejes de comunicación, por la despoblación y por la influencia que ejerce Soria con sus ventajas fiscales.

El área funcional estable de Segovia está compuesta por la capital y su alfoz, un total de 27 municipios con más de 80.000 ha., por su singular localización y por sus recursos endógenos. Incluye los dos polígonos de Bernuy y Abades, que deben beneficiarse del apoyo del PTF. El posible polígono de Prado del Hoyo, de iniciativa privada, se encontraría geográficamente dentro del ámbito, con sus ventajas de acortamiento de plazos, pero no sería objeto del PTF, su construcción. Primero debe definirse el ámbito y posteriormente concretar las medidas.

Solicitan la inclusión de Villacastín al existir un polígono, y también a El Espinar por su relevancia y ubicación geográfica.

Sobre su propuesta inicial la Junta de Castilla y León ve justificable incluir Villacastín, pero no el resto de municipios propuestos.



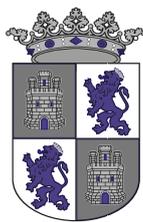
Finalmente se considera el ámbito territorial afectando al área funcional estable, más el nordeste de Segovia, más Villacastín, a efectos de medidas puntuales.

Desde la Consejería de Industria de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, se están estudiando algunas de las actuaciones necesarias para que el Programa Territorial de Fomento continúe definiendo su contenido confirmando las dos áreas territoriales que lo van a integrar y avanzando en la definición de los tipos de medidas de carácter transversal que deban aplicarse en ambas zonas, la comarca del Nordeste de Segovia, conformada por 57 municipios y el Área funcional estable de la capital, con 27 municipios. Estas medidas contemplan, entre otras, las bonificaciones a las empresas interesadas en la adquisición de suelo industrial, la financiación de iniciativas empresariales, la priorización de proyectos destinados a las áreas geográficas del Plan o la agilización en los plazos y permisos necesarios.

Valladolid, a 24 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Leticia García Sánchez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003091-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a modificación presupuestaria por un importe de 23.631.340 euros a partir de bajas de 5.822.161 euros del Subprograma 322A01; 17.629.179 euros del Subprograma 322A02; y 180.000 euros del Subprograma 322A03 correspondientes a partidas de construcción y mobiliario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

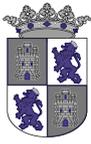
Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1103091, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Rosa Rubio Martín, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación presupuestaria.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103091, se manifiesta lo siguiente:

El artículo 122.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León dispone que *“Las modificaciones de crédito deberán indicar expresamente las estructuras presupuestarias afectadas por las mismas, así como las razones que las justifiquen y la incidencia, en su caso, en la consecución de los objetivos de los programas previstos en los presupuestos de cada ejercicio y en los escenarios presupuestarios plurianuales”*.

Por su parte, el artículo 123, que regula las transferencias de crédito, establece determinadas limitaciones a las mismas, determinando que estas limitaciones no serán de aplicación a las transferencias de crédito que afecten exclusivamente a los créditos para gastos de personal.

La modificación presupuestaria realizada en octubre de 2024 se debió principalmente al incremento retributivo del 0,5 % (artículo 12) para el conjunto empleados de las Administraciones Públicas recogido en la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023 como consecuencia de la evolución del PIB nominal.



Como se justificó en el informe de esta modificación, esta transferencia del Capítulo VI de la Dirección de Centros e Infraestructuras al Capítulo I de la Consejería, no produce incidencia negativa alguna en la consecución de los objetivos que se proponen con los programas presupuestarios afectados ni en los escenarios presupuestarios plurianuales, sino que con ella se tiende al correcto logro y desempeño de los objetivos previstos.

En relación con la minoración de los créditos del Capítulo VI podemos distinguir:

- en la obra nueva los remanentes existentes tienen su origen en obras que no pudieron ejecutarse según la programación prevista por diferentes motivos (aparición de restos arqueológicos, resolución de contratos por incumplimientos imputables a los contratistas...). Todas estas reprogramaciones en obras conllevan también la reprogramación de los equipamientos correspondientes.

En ningún caso estas reprogramaciones significan que la Consejería de Educación incumpla los objetivos, sino que se trata únicamente de una reprogramación temporal de estas inversiones que conlleva obligatoriamente un reajuste de las cantidades destinadas a la inversión, con cambio de ejercicio presupuestario.

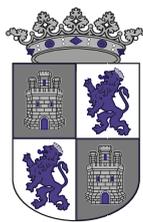
- en relación con las minoraciones en reformas, mejoras y sustitución en primaria y secundaria, se deben principalmente a las bajas que se producen en las licitaciones y que, en el mes de octubre, no pueden destinarse a otras obras en cumplimiento de la normativa vigente.

En conclusión, no se trata de obras o equipamientos concretos, ya que la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 109 que la vinculación del Capítulo de inversiones reales es de artículo y programa o subprograma, cuando este exista.

Valladolid, a 19 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003092-02, PE/003093-02, PE/003094-02, PE/003095-02, PE/003096-02, PE/003097-02, PE/003098-02, PE/003099-02 y PE/003100-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	PROCURADOR	RELATIVA A
003092	los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor	Plantilla orgánica de licenciados médicos desglosada por especialidades en el Hospital Provincial de Ávila y en el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles, en Ávila.
003093	los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja	Plantilla orgánica de licenciados médicos desglosada por especialidades del Hospital Universitario de Burgos; del Hospital Santos Reyes, de Aranda de Duero; y del Hospital Santiago Apóstol, de Miranda.
003094	los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Nuria Rubio García	Plantilla orgánica de licenciados médicos desglosada por especialidades del Hospital del Bierzo, en Ponferrada, y del Hospital de León.
003095	los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. María Consolación Pablos Labajo	Plantilla orgánica de licenciados médicos desglosada por especialidades en el Complejo Asistencial de Palencia.



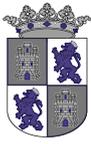
PE/	PROCURADOR	RELATIVA A
003096	los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Rosa María Rubio Martín	Plantilla orgánica de licenciados médicos desglosada por especialidades en el Complejo Asistencial de Salamanca.
003097	los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández	Plantilla orgánica de licenciados médicos desglosada por especialidades en el Complejo Asistencial de Segovia.
003098	los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja	Plantilla orgánica de licenciados médicos desglosada por especialidades en el Complejo Hospitalario Santa Bárbara, de Soria.
003099	los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán	Plantilla orgánica de licenciados médicos desglosada por especialidades en el Hospital Río Hortega, en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid y en el Hospital de Medina del Campo.
003100	los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja	Plantilla orgánica de licenciados médicos desglosada por especialidades en el Hospital Virgen de la Concha y en el Hospital Rodríguez Chamorro, en Zamora.

Contestación a las preguntas escritas PE/1103092 a PE/1103100, formuladas por D.<sup>a</sup> Judith Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, D.<sup>a</sup> Inmaculada García Rioja y D. Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa la plantilla orgánica de licenciados especialistas en complejos asistenciales y hospitales del Servicio Público de Salud de Castilla y León.

Los centros sanitarios destinados a la asistencia especializada y continuada de pacientes en régimen de internamiento, cuya finalidad principal es el diagnóstico y/o tratamiento de los enfermos ingresados en éstos, sin perjuicio de que también presten atención de forma ambulatoria, son los clasificados como Hospitales (centros con internamiento) en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Un hospital puede estar constituido por un único centro hospitalario o por dos o más que se organizan e integran en un Complejo Asistencial. A modo de ejemplo, el Hospital Provincial de Ávila que, junto al Hospital de Nuestra Señora de Sonsoles, integran el Complejo Asistencial de Ávila. Por tanto, los servicios y/o Unidades prestan asistencia en ambos centros hospitalarios y su plantilla orgánica es la que corresponde por Resolución del Gerente Regional de Salud al citado Complejo Asistencial.

Las plantillas orgánicas actualizadas de los Complejos Asistenciales y Hospitales del Servicio Público de Salud de Castilla y León se encuentran publicadas en el Portal de Salud de Castilla y León, en el siguiente enlace:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada>



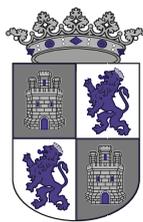
Los efectivos de licenciados especialistas en los centros sanitarios están sujetos a constantes cambios debido al desarrollo de los diversos procesos para la vinculación de personal estatutario fijo a las plantillas, como pueden ser la convocatoria del concurso de traslados abierto y permanente, el proceso extraordinario de estabilización del personal estatutario temporal de larga duración que se está desarrollando y la convocatoria de los procesos selectivos ordinarios, todos ellos actualmente en curso de resolución o pendientes de finalización de los plazos de toma de posesión. No obstante, la dotación efectiva de licenciados especialistas, según información consolidada, se encuentra del mismo modo publicada en el siguiente enlace del Portal de Salud de Castilla y León:

[Efectivos de personal I Transparencia Sanidad](#)

A 31 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003101-02, PE/003102-02, PE/003103-02, PE/003104-02, PE/003105-02, PE/003106-02, PE/003107-02, PE/003108-02 y PE/003109-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	PROCURADOR	RELATIVA A
003101	los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor	Plantilla orgánica de enfermería desglosada por especialidades en el Hospital Provincial de Ávila y en el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles, en Ávila.
003102	los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja	Plantilla orgánica de enfermería desglosada por especialidades en el Hospital Universitario de Burgos; en el Hospital Santos Reyes, en Aranda de Duero; y en el Hospital Santiago Apóstol, de Miranda.
003103	los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Nuria Rubio García	Plantilla orgánica de enfermería desglosada por especialidades en el Hospital del Bierzo, en Ponferrada, y en el Hospital de León.
003104	los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. María Consolación Pablos Labajo	Plantilla orgánica de enfermería desglosada por especialidades en el Complejo Asistencial de Palencia.



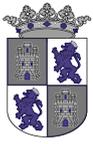
PE/	PROCURADOR	RELATIVA A
003105	los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Rosa María Rubio Martín	Plantilla orgánica de enfermería desglosada por especialidades en el Complejo Asistencial de Salamanca.
003106	los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández	Plantilla orgánica de enfermería desglosada por especialidades en el Complejo Asistencial de Segovia.
003107	los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja	Plantilla orgánica de enfermería desglosada por especialidades en el Complejo Hospitalario de Santa Bárbara, en Soria.
003108	los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán	Plantilla orgánica de enfermería desglosada por especialidades en el Hospital Río Hortega, en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid y en el Hospital de Medina del Campo.
003109	los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja	Plantilla orgánica de enfermería desglosada por especialidades en el Hospital Virgen de la Concha y el Hospital Rodríguez Chamorro, en Zamora.

Contestación a las preguntas escritas PE/1103101 a PE/1103109, formuladas por D.<sup>a</sup> Judith Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, D.<sup>a</sup> Inmaculada García Rioja y D. Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa la plantilla orgánica de enfermería en hospitales y complejos hospitalarios del Servicio Público de Salud de Castilla y León.

Los centros sanitarios destinados a la asistencia especializada y continuada de pacientes en régimen de internamiento, cuya finalidad principal es el diagnóstico y/o tratamiento de los enfermos ingresados en éstos, sin perjuicio de que también presten atención de forma ambulatoria, son los clasificados como Hospitales (centros con internamiento) en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Un hospital puede estar constituido por un único centro hospitalario o por dos o más que se organizan e integran en un Complejo Asistencial. A modo de ejemplo, el Hospital Provincial de Ávila que, junto al Hospital de Nuestra Señora de Sonsoles, integran el Complejo Asistencial de Ávila. Por tanto, los servicios y/o Unidades prestan asistencia en ambos centros hospitalarios y su plantilla orgánica es la que corresponde por Resolución del Gerente Regional de Salud al citado Complejo Asistencial.

Las plantillas orgánicas actualizadas de los Complejos Asistenciales y Hospitales del Servicio Público de Salud de Castilla y León se encuentran publicadas en el Portal de Salud de Castilla y León, en el siguiente enlace:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada>



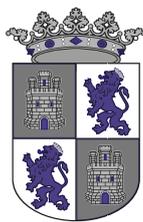
Los efectivos de personal de enfermería en los centros sanitarios están sujetos a constantes cambios debido al desarrollo de los diversos procesos para la vinculación de personal estatutario fijo a las plantillas, como pueden ser la convocatoria del concurso de traslados abierto y permanente, el proceso extraordinario de estabilización del personal estatutario temporal de larga duración que se está desarrollando y la convocatoria de los procesos selectivos ordinarios, todos ellos actualmente en curso de resolución o pendientes de finalización de los plazos de toma de posesión. No obstante, la dotación efectiva de enfermería, según información consolidada, se encuentra del mismo modo publicada en el siguiente enlace del Portal de Salud de Castilla y León:

[Efectivos de personal | Transparencia Sanidad](#)

A 31 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003110-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a programa "Competencias Digitales para la Infancia" (CODI), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 3110, formulada por D. Rubén Illera Redón, D<sup>a</sup> Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D<sup>a</sup> Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el programa "Competencias Digitales para la infancia (COOI)".

Por acuerdo de Consejo de Ministros, de 29 de noviembre de 2022, se autoriza la propuesta de distribución territorial de fondos, por importe de 50 millones de euros, para la formación en competencias digitales para niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, para las comunidades y ciudades autónomas susceptibles de ser beneficiarias en el marco del programa "Competencias Digitales para la Infancia (CODI)" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El citado acuerdo asignó a Castilla y León la cantidad de 1.988.900 euros, con el objetivo de formar 8.647 niños y niñas, que se están ejecutando por la Consejería de Educación y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León conjuntamente, habiéndose acordado asignar a la Consejería de Educación la cantidad de 1.848.900 €, para formar a 8.038 niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, y la cantidad de 140.000 €, a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la formación de los 609 destinatarios restantes.

La información sobre las convocatorias para la concesión de las subvenciones dirigidas a la realización de formación en competencias digitales para menores del sistema de atención a la infancia CODI pueden consultarse en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

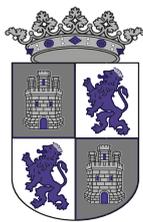


El periodo de ejecución concluye el 31 de diciembre de 2025, por lo que no existen datos sobre el resto de cuestiones planteadas en esta pregunta.

Valladolid, a 17 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003111-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuántos beneficiarios con resolución de reconocimiento de dependencia, elaborado su Programa Individual de Atención, se encuentran esperando (en lista de espera) para acceder a un servicio público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 3111, formulada por D. Rubén Illera Redón, D<sup>a</sup> Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D<sup>a</sup> Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el reconocimiento de un servicio público de dependencia.

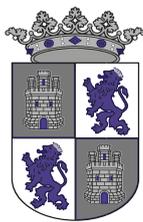
Todas las personas que reciben el reconocimiento de la prestación de dependencia en un centro de día o de atención residencial acceden inmediatamente a un servicio público o una prestación financiada públicamente, por lo que no existe un tiempo de espera entre el reconocimiento y el acceso.

En el caso del servicio de ayuda a domicilio, a los solicitantes se les reconoce el derecho a recibir el servicio en la intensidad correspondiente a su grado de dependencia, y se le reconoce también la prestación económica vinculada para que pueda adquirir el servicio en el caso de que no acceda de forma inmediata al servicio público.

Valladolid, a 4 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003112-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y sobre la cantidad económica abonada mensualmente por cada una de las prestaciones económicas que contempla esta ley en los últimos 5 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 3112, formulada por D. Ruben Illera Redón, D<sup>a</sup> Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D<sup>a</sup> Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre cantidad económica abonada por cada prestación económica.

El importe abonado por las prestaciones económicas de dependencia en los últimos cinco años es el siguiente:

Año 2020: 183.002.439 €

Año 2021: 180.344.751 €

Año 2022: 204.517.904 €

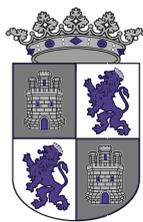
Año 2023: 247.292.409 €

Año 2024: 281.051.174 €

Valladolid, a 17 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003113-02, PE/003115-02 y PE/003116-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
003113	Número de quejas relacionadas con el seguimiento del embarazo que ha recibido el Complejo Asistencial Universitario de León, a través de la oficina de atención al paciente, y las relacionadas con la atención al parto entre los años 2020 al 2024, ambos inclusive.
003115	Opciones para preservar la salud del suelo pélvico en el CAULE.
003116	Cuántos partos fueron atendidos en el CAULE cada uno de los años del periodo 2015-2024; cuántos se iniciaron espontáneamente y cuántos fueron inducidos; cuántos fueron asistidos por enfermeras especialistas en ginecología y obstetricia sin intervención de un facultativo; número de muertes fetales; número de bebés nacidos muertos; casos de bebés nacidos vivos con encefalopatía hipóxico-isquémica; casos de mortalidad neonatal temprana; casos de mortalidad tardía; tasa de mortalidad materna; número de partos inducidos; porcentaje de partos vaginales; y cuántos partos instrumentales.

Contestación a las preguntas escritas PE/1103113, PE/1103115 y PE/1103116 formuladas por D. Diego Moreno Castrillo, D.<sup>a</sup> Nuria Rubio García, D.<sup>a</sup> Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a diversas cuestiones relacionadas con el embarazo y el parto en el complejo Asistencial Universitario de León.



El Complejo Asistencial Universitario de León (CAULE) se encuentra comprometido con la humanización de la asistencia al nacimiento, incorporando, de forma progresiva y continua, cambios en la práctica clínica basados en la evidencia científica.

En el anexo que se acompaña se facilitan datos solicitados, teniendo en cuenta que, según se indica en cada tabla, se refieren al periodo comprendido entre 2015 y 2023 debido a que los referidos a 2024 se encuentran en fase de revisión y consolidación.

Asimismo, se informa, en cuanto a los protocolos que se aplican en el CAULE en relación con el parto, que destacan el *Manual de calidad y funcionamiento de la Unidad de partos* y el *Plan de mejora de la intimidad de las gestantes en la Unidad de partos* del CAULE, de acuerdo con los que todo el personal debe presentarse dando a conocer su nombre, así como su categoría profesional y explicar todos los procedimientos que se vayan a realizar a la paciente y obtener el consentimiento verbal.

En caso de cesárea, ya sea programada o urgente, y analgesia epidural el consentimiento informado es escrito. En aquellos casos en los que es necesario realizar a una gestante una episiotomía o parto instrumental, debido a la urgencia del procedimiento, el consentimiento informado es verbal.

El *Protocolo de adecuación de las indicaciones de cesárea* actualmente vigente se aplica a todas las indicaciones de cesárea, y el *Protocolo para la recuperación de las cesáreas* incluye un *Protocolo de recuperación postquirúrgica con acompañamiento* que se realiza en el paritorio y permite la recuperación de la madre junto con su pareja y el recién nacido, donde se realizan los cuidados postquirúrgicos habituales. Posteriormente, a las dos horas pasan a la planta y a las seis horas se inicia la tolerancia oral. Se mantiene analgesia intravenosa durante 48 horas, y después analgesia oral hasta el alta.

En lo que se refiere a preservar la salud del suelo pélvico en relación con el embarazo y parto, cabe señalar que las matronas de Atención Primaria imparten clases de educación maternal a las gestantes donde animan y enseñan la realización del “masaje perineal” y “ejercicios de suelo pélvico” para que los realicen durante el embarazo y el postparto.

En el momento del parto se realizan “Episiotomías restrictivas”, tanto en partos eutócicos como operatorios, lo que ha determinado su reducción pasando de cerca de una 37 % de episiotomías en parto vaginal en el año 2015 a un 16 % en 2023. En el periodo expulsivo del parto, para la protección del periné, se aplican compresas calientes, contribuyendo de este modo a producir una vasodilatación de la zona y a aumentar la distensibilidad del periné y la relajación de la musculatura perineal. Asimismo, se utiliza la técnica *Hands on*.

Durante los años comprendidos entre 2015-2023, en los partos vaginales atendidos en el CAULE, los desgarros de grado III y IV supusieron el 1,63 % de los partos atendidos en todo el periodo.

El personal de la unidad en el paritorio lo componen dos ginecólogos, tres matronas, dos TCAE, y un celador. Los turnos de matronas en el paritorio del CAULE son de 12 horas y, desde el 2020, hay tres matronas en ambos turnos, siendo la ratio de 1,13 matronas/parto asistido. Durante las 24 horas hay dos adjuntos de ginecología asignados al paritorio, durante el turno de mañana en exclusividad y, entre las 15:00 horas y las 8:00 horas, como personal de atención continuada en las guardias, siendo la ratio de 2,82.



En cuanto al programa formativo para la interpretación de registros, se realiza inicialmente durante el primer año de residencia con cursos específicos de formación teórica y, durante toda la residencia, con formación práctica. Todos los martes se realizan en el Servicio de Ginecología y Obstetricia sesiones multidisciplinarias (matronas, ginecólogos y personal en formación) sobre monitorización materno-fetal donde se presentan casos de la unidad, así como sesiones teóricas sobre los avances más importantes.

El equipo de emergencias obstétricas del CAULE, está compuesto por cuatro obstetras, dos anestelistas y tres matronas, realiza las siguientes actuaciones:

- Realización periódica de cursos de simulación para poder afrontar estas emergencias, con una organización del trabajo en equipo. Se realizan una media de dos o tres cursos anuales para poder formar a todo el personal que trabaja en paritorio.
- Elaboración de protocolos propios: para hemorragia postparto y estados hipertensivos del embarazo.
- Aplicación de protocolos elaborados por organizaciones científico-técnicas solventes en la materia, estando condicionada la frecuencia de revisión por la actualización e incorporación de nuevas pautas y recomendaciones en la evidencia científica:
  - Para la distocia de hombros, actualmente se sigue el protocolo de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia.
  - En resucitación cardiopulmonar, se siguen las guías del Consejo Europeo de Resucitación (ERC) de 2021.

El CAULE dispone de tres salas de dilatación-paritorio con camas adaptadas a todas las necesidades: una de ellas cuenta con dos camas tipo *Hillroom*® que están adaptadas para poder ofrecer en la misma sala la dilatación, parto y postparto inmediato, lo que ha representado un gran avance, ya que aumenta la intimidad y el confort.

También pone a disposición de las gestantes distintas pelotas de alivio del dolor para la fase prodrómica y las matronas están formadas en ayudar en el alivio del dolor no farmacológico, y se ofrecen técnicas complementarias de relajación, cambios de posición y libertad de movimientos, etc. Actualmente se está instaurando el uso de óxido nitroso en el paritorio.

Cuando una mujer llega prodrómica al Servicio de Urgencias puede elegir si volver a casa o ingresar, según la preferencia de las pacientes, aunque se recomienda el ingreso a aquellas que viven a más de 30 minutos del hospital.

El Hospital de León cuenta con seis monitores fetales, modelo AVALON FM30, y una central de monitorización, modelo HM1383, adquiridos a finales de 2016. Durante el periodo de 2020-2025, las averías acaecidas ascienden a 55 y han sido de carácter menor puesto que se reducen al cambio de los transductores fetales de ultrasónicos/presión y manguitos de tensión, siendo el tiempo de parada medio de una hora desde el inicio de la avería hasta el fin de su intervención, existiendo un procedimiento establecido para procurar su rápida resolución, en el que la Supervisora del Servicio de Partos genera un parte de avería que



se documenta en el sistema de gestión de incidencias (GMAO) y se asigna al servicio de electromedicina, desde el que un técnico o un equipo de soporte especializado se encargan de resolver el problema. La revisión preventiva de dicho equipamiento se realiza una vez al año constando de acciones cuantitativas y cualitativas y test de seguridad eléctrica acorde UNE 60601-1.

Por lo que se refiere a la tasa de mortalidad materna del CAULE, cabe señalar que, de acuerdo con la información registrada bajo el epígrafe *mujeres que tienen un diagnóstico/procedimiento de parto durante el episodio de hospitalización y el motivo de alta es "exitus"*, el número de casos registrado es 0. No se dispone de información sobre mujeres que realizaron seguimiento del embarazo en el CAULE y decidieron realizar su parto en otro centro sanitario.

Siguiendo con las cuestiones planteadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, se indican a continuación las quejas y reclamaciones que ha recibido el CAULE en relación con el seguimiento del embarazo y atención al parto, en los años 2020 a 2023, de los que se dispone de información consolidada, teniendo en cuenta que, en el mismo periodo, el número total de partos fue de una media de más de 1.500 al año:

Quejas/reclamaciones	2020	2021	2022	2023
Quejas relacionadas con el seguimiento del embarazo	4	9	3	2
Quejas relacionadas con la atención al parto	1	9	5	2

Fuente: Registro de Reclamaciones y Sugerencias de Castilla y León.

Por lo que se refiere a las actuaciones judiciales, cabe indicar que, de 2020 a 2023, en relación con el CAULE no consta en el registro la presentación de ninguna denuncia por negligencia referida al seguimiento del embarazo y consta una denuncia por negligencia relacionada con la atención al parto. En dicho periodo no consta ninguna sentencia firme condenatoria.

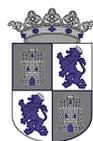
Por otra parte, en una situación de complicación grave o fallecimiento durante el parto, el jefe de Servicio de Ginecología y Obstetricia y el jefe de Sección de Obstetricia hacen una revisión inicial de la historia clínica y, posteriormente, se realiza una reunión con todos los profesionales que han intervenido en la asistencia en los turnos de actuación. Asimismo, se lleva a cabo un análisis del caso por los pediatras integrantes del Servicio de Pediatría en sesión clínica. Además, se analiza el caso en la sesión conjunta transversal que mensualmente mantienen los equipos de ginecólogos-obstetras y neonatólogos.

Finalmente, cabe indicar que la unidad de partos del CAULE forma parte desde hace dos años del registro de datos a nivel nacional que permite disponer de una referencia comparativa con hospitales del mismo nivel, manteniendo sus datos dentro de la media estadística nacional.

A 31 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



## ANEXO PE/1103113 A PE/1103116

Año alta	Partos Totales	Partos vía vaginal	% partos vía vaginal	Episiotomías	% episiotomías
2015	2.036	1.666	81,83%	613	36,79%
2016	1.989	1.596	80,24%	853	53,45%
2017	1.744	1.390	79,70%	441	31,73%
2018	1.787	1.452	81,25%	699	48,14%
2019	1.648	1.340	81,31%	557	41,57%
2020	1.528	1.240	81,15%	380	30,65%
2021	1.642	1.297	78,99%	316	24,36%
2022	1.556	1.258	80,85%	249	19,79%
2023	1.599	1.259	78,74%	213	16,92%

Fuente: CMBD de Castilla y León

Nota: los códigos de procedimiento CIE-10 que identifican la inducción fallida pueden no estar presentes en los registros al no ser considerados el procedimiento principal.

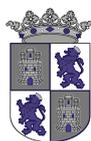
Año alta	Partos instrumentales	Fórceps	Ventosa	Espátulas
2015	427	166	251	10
2016	416	141	248	27
2017	309	101	204	4
2018	341	105	189	47
2019	271	90	84	97
2020	197	57	131	9
2021	227	44	175	8
2022	221	34	183	4
2023	235	34	200	1

Fuente: CMBD de Castilla y León

Año alta	Partos Vaginales	Partos inducidos	Partos espontáneos
2015	1.666	227	1.247
2016	1.596	253	1.171
2017	1.390	90	1.080
2018	1.452	737	1.124
2019	1.340	193	1.079
2020	1.240	406	1.051
2021	1.297	384	1.075
2022	1.258	397	1.035
2023	1.259	371	1.018

Fuente: CMBD de Castilla y León.

Nota: los códigos de procedimiento CIE-9 y CIE-10 que identifican los partos inducidos y los espontáneos no siempre están presentes en los registros al no ser considerados en todas las ocasiones como procedimiento principal.



Año alta	Cesáreas Totales	Cesáreas con ingreso programado	Cesáreas con ingreso urgente
2015	370	121	249
2016	393	149	244
2017	354	140	214
2018	335	128	207
2019	308	116	192
2020	288	138	150
2021	345	151	194
2022	298	144	154
2023	340	162	178

Fuente: CMBD Castilla y León.

Nota: no existe un código CIE-9 de procedimiento ni de diagnóstico de inducción fallida. No hay códigos de procedimiento en CIE-9 ni en CIE-10 que diferencien una cesárea programada de una urgente, por lo que se facilita el tipo de ingreso (programado o urgente) en pacientes a las que se les ha practicado una cesárea.

Nº partos asistidos por matronas	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	848	872	854	812	830	847	926	861	824

Año alta	Muertes fetales intraútero antes del parto semanas 22-34	Muertes fetales intraútero antes del parto > semana 34
2015*	15	
2016	7	2
2017	1	1
2018	5	4
2019	5	4
2020	4	5
2021	1	0
2022	3	3
2023	2	1

Fuente: CMBD de Castilla y León

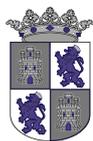
\* No es posible diferenciar por semanas de edad gestacional en CIE-9, incluye todas las muertes desde la semana 22 de gestación

Año alta	Muertes fetales/ mortinatos intraparto ≥ semana 37
2015*	0
2016	0
2017	1
2018	3
2019	3
2020	1
2021	0
2022	1
2023	0

Fuente: CMBD de Castilla y León

Nota: bebés fallecidos intraparto incluye todos los partos con resultado de muerte ocurridos con edad gestacional igual o superior a 37 semanas.

\*No es posible diferenciar por semanas de edad gestacional en CIE-9, incluye todas las muertes desde la semana 22 de gestación.



Año alta	Muertes fetales intraparto/ mortinatos semanas 22-34	Muertes fetales intraparto / mortinatos > semana 34
2015*	7	
2016	1	0
2017	2	1
2018	3	3
2019	2	3
2020	0	2
2021	0	1
2022	5	1
2023	3	0

Fuente: CMBD de Castilla y León

\* No es posible diferenciar por semanas de edad gestacional en CIE-9. Incluye todas las muertes desde la semana 22 de gestación

Año alta	Recién nacidos con encefalopatía hipóxico- isquémica
2015	9
2016	5
2017	5
2018	10
2019	4
2020	3
2021	3
2022	2
2023	8

Fuente: CMBD de Castilla y León

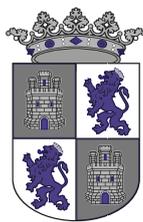
Nota: se contabilizan los casos de recién nacidos con algún código diagnóstico de encefalopatía hipóxico-isquémica al alta hospitalaria y edad al alta hospitalaria inferior a 2 días.

Mortalidad neonatal temprana	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	3	2	3	6	1	2	5	2

Nota: se considera Mortalidad neonatal temprana la que se produce dentro de los 7 días de vida. Este dato se registra desde el año 2016 y no consta en el registro la causa de mortalidad.

Mortalidad neonatal tardía	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	9	1	0	1	0	2	0	2

Nota: se entiende por muertes neonatales tardías, las que se producen entre 7 y 28 días de vida. Este dato se registra desde el año 2016 y no consta en el registro la causa de mortalidad.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003114-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a diversos aspectos relacionados con la promoción de la lactancia materna en el Complejo Asistencial Universitario de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103114 formulada por D. Diego Moreno Castrillo, D.ª Nuria Rubio García, D.ª Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversos aspectos relacionados con la promoción de la lactancia materna en el Complejo Asistencial Universitario de León.

El Complejo Asistencial Universitario de León (CAULE) se encuentra comprometido con la *Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia* (IHAN), por lo que se actúa en consonancia con lo establecido en ella, incorporando, de forma progresiva, cambios en la práctica clínica basados en la evidencia científica.

En este sentido, el CAULE promueve la lactancia materna desde hace años, siendo un objetivo prioritario Servicio de Pediatría la mejora de las tasas de lactancia materna exclusiva al alta en recién nacidos ingresados en la Unidad, respetando la decisión de la madre en el caso de que opte por lactancia artificial. Para ello, se realizan diversas actividades como:

- Formación del personal en lactancia materna mediante sesiones de enfermería y cursos de la *Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia* dirigidos a todas las categorías profesionales, realizados para los servicios de Ginecología y de Pediatría.
- Organización de actividades en la *Semana Mundial de Lactancia Materna*.
- Elaboración de una Guía de actuación multidisciplinar para el *Contacto Precoz Piel con Piel*, tanto en partos como en cesáreas.



En el trabajo diario de los profesionales que tienen relación con embarazadas o madres recientes, también se promociona la lactancia materna. De hecho, se tienen muy presentes los *Diez Pasos hacia una Feliz Lactancia Natural* recomendados por la OMS, así como los indicadores recogidos por la IHAN para mejorar la calidad de la asistencia al nacimiento.

En el mismo sentido, cabe destacar que se procura que las madres cohabiten con el recién nacido las 24 horas del día y no haya separación del madre-recién nacido durante las dos horas del postparto inmediato, incluso en las cesáreas. Además, con carácter general, no se facilitan chupetes y no se dan suplementos de forma sistemática.

Los protocolos relacionados con lactancia materna se basan en la *Guía de Lactancia Materna para profesionales sanitarios*, disponible en la Intranet del Hospital, publicada en 2018 y actualmente en revisión por parte del *Comité de Lactancia Materna*. Dicha guía se basa en las recomendaciones de la Sociedad Española de Neonatología (SENEO), la Asociación Española de Pediatría (AEPED), las sociedades de nutrición pediátricas española y europea y la IHAN-UNICEF, en la cual el CAULE tiene acreditada la 1ª fase de Hospital IHAN y está realizando acciones para avanzar en esta acreditación.

El Servicio de Pediatría del CAULE está llevando a cabo las siguientes actuaciones para promocionar la lactancia materna:

- Realización, desde el año 2012 y de forma continuada a excepción de 2020 como consecuencia de la pandemia, de la *Jornada de Lactancia Materna para profesionales sanitarios*. A dicha jornada se ha añadido en los últimos tres años talleres prácticos de actualización de aspectos específicos: manejo de frenillo, uso de suplementos, posturas de lactancia, grupos de apoyo, etc. Este año, además, se realizará por primera vez un curso de iniciación en lactancia materna para residentes de 1º año de pediatría, enfermería pediátrica, matronas y ginecología.
- Puesta en marcha en el año 2014 del grupo multidisciplinar *Comité de Lactancia Materna del área sanitaria de León*, que se encarga de realizar acciones encaminadas a aumentar las tasas de lactancia materna y mejorar la experiencia de lactancia de las madres. Cuenta con representación de matronas de Atención Hospitalaria y Atención Primaria, obstetras, pediatras y enfermeras de pediatría hospitalaria y de atención primaria, anestesistas, médicos y enfermeras de Atención Primaria, técnicos auxiliares de enfermería, madres de Talleres o Grupos de apoyo, trabajador social y representantes de la Dirección Médica, Dirección de Enfermería y de la Comisión de Docencia.

Entre las acciones que desarrolla se pueden destacar las siguientes:

- o Realización de distintos protocolos: *uso adecuado de suplementos, protocolo de hipoglucemia, protocolo de acción ante madre que va a la REA tras cesárea*, etc.
- o Organización de los cursos de formación continuada en lactancia materna.
- o Información por escrito a los diferentes servicios del hospital sobre compatibilidades de fármacos y lactancia materna.



- o Posibilidad de ingreso de madres lactantes con sus hijos como acompañantes para que puedan continuar la lactancia.
- o Puesta en marcha de una sala de lactancia donde las madres trabajadoras del CAULE puedan extraer la leche durante sus jornadas de trabajo.
- o Realización de infografías para su uso en el hospital y en Atención Primaria: *El calostro es leche, uso adecuado de suplementos; 10 pasos IHAN para una feliz instauración de la lactancia, ejercicios de rehabilitación de frenillo.*
- o Realización de vídeos explicativos para uso de los profesionales sobre algunos aspectos concretos de la lactancia: *ejercicios de rehabilitación de frenillo, extracción adecuada de leche, métodos adecuados para la administración de suplementos.*
- o Representación del hospital en el *Grupo de interés en lactancia materna* de la Consejería de Sanidad; colaboración en realización de charlas y cursos en otras áreas sanitaria, entre otras acciones.
- Minimización de la separación madre hijo con iniciativas como:
  - o Rebajar la edad gestacional y el peso mínimo para mantener al bebé con su madre a las 35 semanas de edad gestacional y los 2.000 g.
  - o Aplicación de fototerapia en la planta de maternidad y pediatría, sin desplazamiento del bebé a otra zona.
  - o Paso a la planta de hospitalización conjunta desde neonatología a aquellos niños con ingresos prolongados (como los prematuros) para favorecer una mejor instauración de la lactancia materna previa al alta y habituación de la familia/bebé.
  - o Puesta en marcha de la cesárea humanizada.
- Desde hace más de dos años se realiza la *Consulta de Transición Neonatal y Lactancia* en la que se citan tras el alta aquellos recién nacidos con pérdidas de peso excesivas, problemas de lactancia, ictericias próximas al rango terapéutico, entre otros problemas, para evitar ingresos innecesarios que ocasionen la separación madre e hijo. En dicha consulta fueron valorados en 2024 más de 500 recién nacidos, de los cuales un tercio aproximadamente recibieron apoyo específico en lactancia materna con consejería de lactancia realizada por pediatra con acreditación IBCLC (*International Board of Lactation Consultant Examiners*) y valoración de frenillo por parte de cirugía pediátrica, entre otras acciones.
- Trabajo conjunto con el grupo de apoyo a la lactancia Liga de la leche de León, presente en el comité de lactancia y en los cursos realizados.

Desde el año 2020, el CAULE ha incorporado el registro de instauración de la lactancia materna en la base de datos de paritorio. El dato anual de porcentaje de mujeres que iniciaron lactancia materna es del 91,47 % en 2020, 90,76 % en 2021, 88,33 % en 2023 y 91,49 % en 2024. En cuanto al uso de suplementos en dicho periodo: un 35,1 % entre los niños dados de alta con lactancia materna y un 20 % entre aquellos de alta con

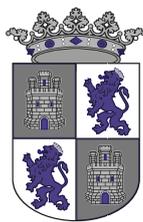


leche materna extraída. Los motivos más frecuentes de suplementación de la lactancia materna son: 45% por deseo familiar, 33 % por pérdida ponderal excesiva (que se empieza a considerar a partir de un 5 % diario), 15 % por ingreso en la Unidad de Neonatología y un 7 % por hipoglucemia motivo respecto al que se ha actualizado el Protocolo de hipoglucemia, incluyendo el uso de gel de dextrosa para revertir las hipoglucemias en un intento de disminuir los suplementos de fórmula y los ingresos acaecidos por este motivo.

A 31 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003117-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María del Carmen García Romero, relativa a cantidades ejecutadas efectivamente por la Junta de Castilla y León en las campañas de saneamiento ganadero desde 2019 hasta 2023, y que se desglose la cantidad por origen de financiación de los fondos (europeos, estatales autonómicos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

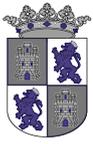
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103117, formulada por D.<sup>a</sup> Rosa Rubio Martín, D. Miguel Hernández Alcojor, D. Fernando Pablos Romo y D.<sup>a</sup> Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las cantidades ejecutadas efectivamente por la Junta de Castilla y León en las campañas de saneamiento ganadero desde 2019 hasta 2023, y que se desglose la cantidad por origen de financiación de los fondos (europeos, estatales autonómicos).

La pregunta formulada hace referencia a la contestación dada a la PE/1102874, con fecha 22 de enero de 2025, relativa a distintas cuestiones sobre las explotaciones ganaderas en Castilla y León, en la que esta Consejería hacía referencia exclusivamente a las cuestiones de su competencia, indicando:

*“En contestación a los puntos que esta Consejería de Sanidad es competente se informa que, desde 2019 a 2024, se han declarado en Castilla y León un total de diecinueve casos confirmados de tuberculosis relacionadas con *Mycobacterium bovis*; tres en el año 2019 y 2022, respectivamente, dos en el año 2020 y otros tantos en 2024, cinco en el año 2021 y cuatro en el año 2023.*

*En relación con los factores de riesgo y situaciones de riesgo recogidos en la encuesta epidemiológica, se observa que tres casos tienen antecedentes relacionados con el sector ganadero, pero no se describe contagio por contacto directo con bovinos”.*

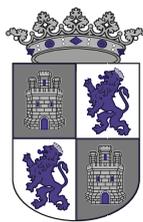


Por tanto, las cuestiones planteadas en la presente pregunta no pueden ser contestadas por parte de esta Consejería en cuanto no corresponden al ámbito competencial atribuido por la normativa vigente.

A 31 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003118-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a calefacción en la Residencia de Educación Secundaria Obligatoria "Fernando de Rojas", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1103118, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D.ª Rosa Rubio Martín, D.ª Carmen García Romero y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la calefacción en la Residencia de Educación Secundaria Obligatoria Fernando de Rojas.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103118, se manifiesta lo siguiente:

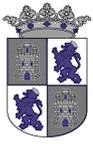
La cuantía librada por la Dirección General de Centros e Infraestructuras al IES "Fernando de Rojas" y su residencia, según los contratos de gas natural de periodicidad anual, han sido:

- Ejercicio 2024: 14.190,75 €
- Ejercicio 2025: 13.384,95 €

En relación con las horas de encendido en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el 25 de enero de 2025, la calefacción está programada para funcionar los domingos y festivos previos a día lectivo de 20:00 a 23:45 horas, un total de 3 horas y 45 minutos, teniendo en cuenta que los alumnos se incorporan a partir de las 21:00 horas.

De lunes a jueves funciona de 7:00 a 8:00 horas, de 14:30 a 17:30 horas y de 20:00 a 23:30, un total de 7 horas y 30 minutos.

Los viernes y víspera de festivo funciona de 7:00 a 8:00 horas, teniendo en cuenta que la residencia se cierra a las 15:00.

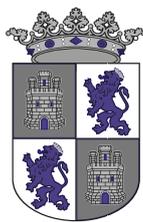


También se enciende alguna hora más, de manera manual, cuando se considera necesario debido a las bajas temperaturas exteriores.

Valladolid, a 19 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003119-02 y PE/003120-02

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María del Carmen García Romero, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### ANEXO

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
-----	------------

<b>003119</b>	Plazas residenciales que existen en Salamanca.
<b>003120</b>	Plazas residenciales municipales que existen en Salamanca.

Contestación a las preguntas escritas P.E. 3119 y 3120, formulada por D<sup>a</sup>. Rosa Rubio Martín, D<sup>a</sup> Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Frnando Pablos Romo y D<sup>a</sup> Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre plazas residenciales, de convalecencia y estancias diurnas en Salamanca.

El número de centros residenciales y de estancias diurnas, con información sobre el número de plazas, de la provincia de salamanca puede consultarse en el catálogo de servicios sociales de Castilla y León, en la Web de la Junta de Castilla y León, en el siguiente enlace;

<https://servicios.jcyl.es/catdiss/#/home>

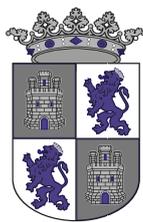


En cuanto al número de plazas de convalecencia pública que existen en Salamanca, informar que existen actualmente 5 plazas en la UCSS de la Residencia San Juan de Sahagún, en el municipio de Salamanca. (Residencia de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales) y 11 plazas en la UCSS en la Residencia Asistida de Salamanca, en el municipio de Salamanca. (Residencia de titularidad de la Diputación de Salamanca), cuya apertura se realizará próximamente.

Valladolid, a 17 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003121-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María del Carmen García Romero, relativa a cuál es la plantilla orgánica del centro residencial de mayores Colisé; lista de espera para acceder a una plaza concertada en esa residencia; cantidad exacta que transfiere la Junta de Castilla y León a ese centro; y la cantidad exacta que transfiere el Ayuntamiento de Guijuelo al citado centro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

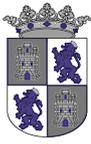
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 3121, formulada por Da. Rosa Rubio Martín, Dª Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo y Dª Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el centro residencial Colisee.

A fecha 20 de febrero de 2025, los datos que se disponen respecto a la plantilla orgánica del Centro Residencial la Asunción, en el municipio de Guijuelo, con un total de 76 plazas autorizadas, y cuya titularidad corresponde a la entidad Fundación Benéfica Particular "La Asunción de Guijuelo", es la siguiente;

CATEGORÍA
1 DIRECTORA
1 MÉDICO
1 DUE
1 FISIOTERAPEUTA
1 TERAPEUTA OCUPACIONAL
21 GEROCULTORAS
1 ADMINISTRATIVA
1 AUXILIAR LIMPIEZA
6 AUXILIARES DE LIMPIEZA



<b>CATEGORÍA</b>
1 AYUDANTE DE COCINA
2 COCINERAS
1 COCINERA
3 PERSONAL DE SERVICIOS
2 PERSONAL DE SERVICIOS
1 TÉCNICO MANTENIMIENTO

A fecha de 1 de febrero de 2025, existe una persona en lista de reserva en esta Residencia.

De acuerdo con la Resolución de 27 de febrero de 2025, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se establece el coste máximo por día de plaza relativo a la acción concertada en materia de reserva y ocupación en plazas en centros de Servicios Sociales, el coste por plaza de personas mayores, modalidad asistida, es de 68,69 € sin IVA y de 71,44 € con IVA.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades carece de la información de la cantidad exacta que transfiere el Ayuntamiento de Guijuelo al citado centro residencial

La Junta de Castilla y León no forma parte de la Fundación La Asunción de Guijuelo

Valladolid, a 17 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes